



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE DURANGO

3^{ER.} INFORME DE LABORES 2022-2023



OFICIO: TEED- PRES- OF. 228/2023

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIX
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO**

Se adjunta al presente, Informe Anual de Labores 2022-2023, que rinde la suscrita Magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango, a efecto de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, con el cual se da cuenta de los aspectos más relevantes que integran la función jurisdiccional y administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Durango, del 1° de octubre de dos mil veintidós al 30 de septiembre de la presente anualidad.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de octubre de 2023



**M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA
MAGISTRADA PRESIDENTA**



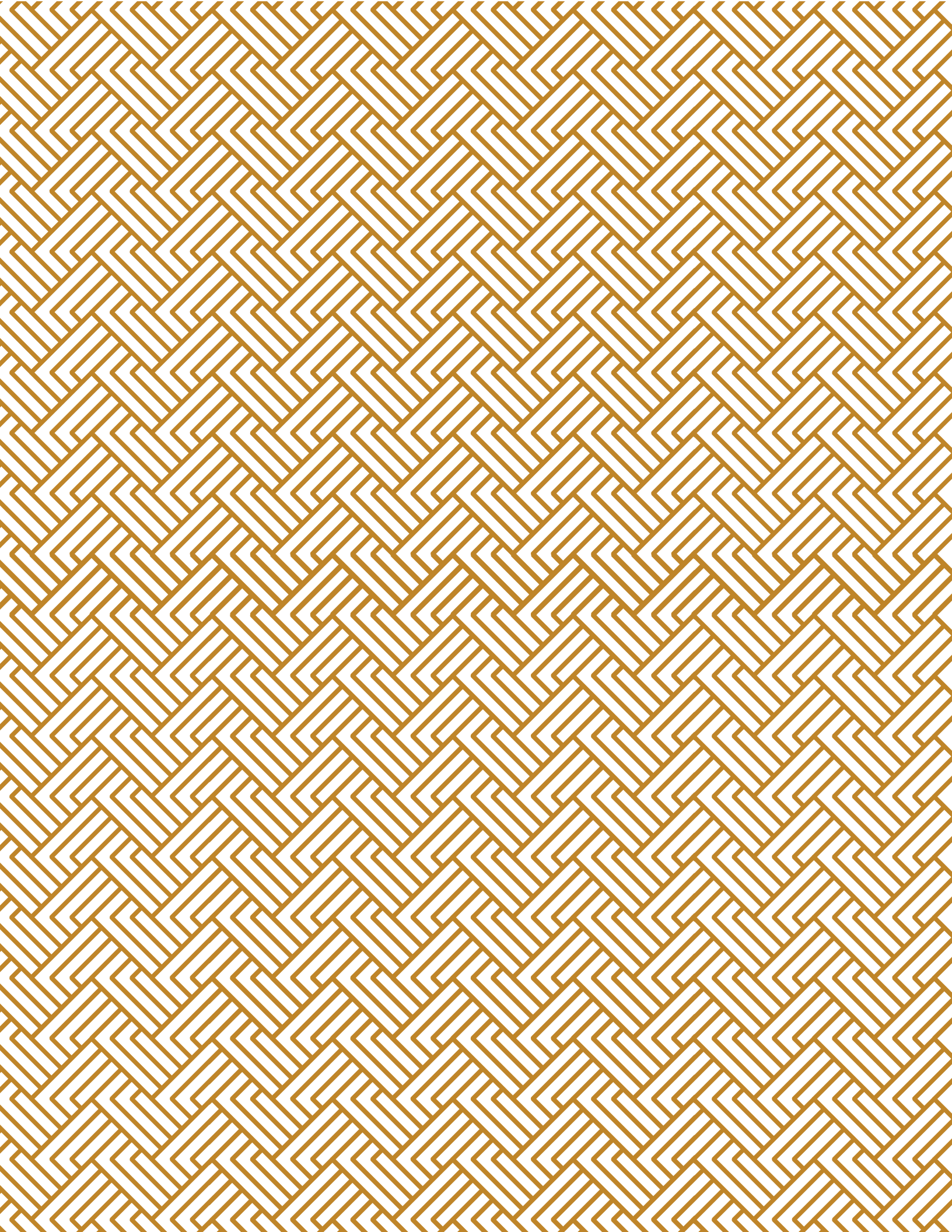
TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

11 OCT. 2023

RECIBIDO





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

REVISIÓN DE CONTENIDOS

Magistrada Presidenta
M.D.E. Blanca Yadira Maldonado Ayala

SISTEMATIZACIÓN

M.D. Yadira Maribel Vargas Aguilar

DISEÑO EDITORIAL Y DIAGRAMACIÓN

I.S.C. José Alberto Saucedo Delgado
M.C.I.C. Diana Lucía Guzmán Moreno
L.D.G.A. Gloria Janeth Torres Flores

Tribunal Electoral del Estado de Durango

Av. 20 de Noviembre 1601 Ote, Zona Centro, 34080 Durango, Dgo.
Tel : 618 825 8118
<http://www.tedgo.gob.mx/>



Directorio General

Presidencia

| | |
|--|--|
| M.D.E. Blanca Yadira Maldonado Ayala | Magistrada Presidenta |
| Lcda. Norma Altagracia Hernández Carrera | Secretaria de Estudio y Cuenta |
| Lcda. Carmen Lilibian Rojas Mercado | Auxiliar de Secretaria de Estudio y Cuenta |
| C. Claudia Patricia Campos Amador | Secretaria |
| L.D.G.A. Gloria Janeth Torres Flores | Auxiliar |

Magistratura Electoral

| | |
|--|--|
| M.D. Francisco Javier González Pérez | Magistrado |
| M.D. Elda Ailed Baca Aguirre | Secretaria de Estudio y Cuenta |
| Lcdo. Francisco Javier Téllez Piedra | Secretario de Estudio y Cuenta |
| Lcda. Diana Victoria Hernández Carrera | Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta |
| C. Alejandra Sarabia Peña | Secretaria |

Magistratura Electoral

| | |
|--|--|
| Lcdo. Damián Carmona Gracia | Magistrado en Funciones |
| Lcda. Mayela Alejandra Gallegos García | Secretaria de Estudio y Cuenta |
| Lcda. Sandra Suheil González Saucedo | Secretaria de Estudio y Cuenta |
| Lcdo. Francisco Valles Alcántara | Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta |
| C. Beatríz Ávalos Martínez | Secretaria |

Órgano de Control Interno

| | |
|----------------------------------|---------|
| C.P. Clarisa Lizbeth Reza García | Titular |
|----------------------------------|---------|

Secretaría General de Acuerdos

| | |
|-------------------------------------|--|
| M.D. Yadira Maribel Vargas Aguilar | Secretaria General de Acuerdos |
| Lcda. Sandra Olivia Romero Pérez | Secretaria Técnica |
| Lcda. María Cristina Perales Vargas | Titular de la Oficina de Actuarios |
| Lcdo. Roberto Quiñones Centeno | Oficial de Partes |
| Lic. César Armando Lechuga Ortiz | Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos |

Órganos Auxiliares de la Comisión de Administración

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Secretaría Administrativa | L.A. Luis Santos González Rivero | Secretario Administrativo |
| | C.P. Jesus Alonso Flores Díaz | Jefe de Contabilidad |
| | C.P. Joeseline Herrera Núñez | Auxiliar de Secretaría Administrativa |
| | C. Maria Del Carmen Rodríguez Ramírez | Auxiliar Administrativo |
| | I.S.C. Jose Alberto Saucedo Delgado | Coordinador de Sistemas |
| | Lcda. Alejandra Guadalupe Chávez Martínez | Auxiliar Administrativo |
| | Lcda. Rosa Alejandra Torres Harvin | Auxiliar Administrativo |
| | C. Marisela Martínez Burciaga | Auxiliar Administrativo |
| | C. José Alfredo Ramírez Torres | Auxiliar Administrativo |
| | C. Armando Reyes Moreno | Auxiliar Administrativo |
| | C. Armando Reyes Orona | Auxiliar Administrativo |
| | Lcdo. Raúl Gerardo Valero Hernández | Auxiliar Administrativo |
| | C. Norma Delia Cassio Meraz | Intendente |
| | C. José Arnulfo Cordero | Velador |
| | Coordinación de Archivos y Gestión Documental | M.J.O. Michel Acosta Gallegos |
| Unidad de Transparencia | Lcda. Martha Guadalupe Amaro Herrera | Titular |
| Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional | M.D. Nohemí Gurrola Soto | Directora |
| Comunicación Social | M.C.I.C. Diana Lucía Guzmán Moreno | Directora |



3^{ER.} INFORME DE LABORES 2022-2023

Informe Anual que rinde la **M.D.E. Blanca Yadira Maldonado Ayala**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en cumplimiento a los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo.
Octubre de 2023

CONTENIDO

| | |
|-----|---|
| 07 | PRESENTACIÓN |
| | CAPÍTULO I |
| 09 | Impartición de Justicia |
| | CAPÍTULO II |
| 42 | Justicia abierta y labor representativa |
| | CAPÍTULO III |
| 64 | Identidad, reestructuración y áreas |
| | CAPÍTULO IV |
| 86 | Capacitación y cultura democrática y social |
| | CAPÍTULO V |
| 97 | Administración de recursos |
| 104 | Mensaje de la Magistrada Presidenta |



Honorable Congreso del Estado de Durango

La rendición de cuentas es una tarea ineludible hoy en día. El hecho de informar, permite a los órganos impartidores de justicia acercarse a la sociedad, dando a conocer el quehacer cotidiano de los tribunales, y del mismo modo representa una oportunidad para hacer un balance interno, de replantear metas y objetivos y refrendar la convicción de obtener los mejores resultados.



En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, comparezco ante esta LXIX Legislatura, para entregar y rendir informe anual de labores 2022-2023, año en que concluyo mi periodo como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Así, es de vital importancia visibilizar la función jurisdiccional, administrativa y académica realizada por este Tribunal, en el periodo comprendido del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, durante el cual si bien no hubo elecciones locales, ello no significa un periodo sin impartición de justicia.

Al respecto, doy cuenta de que se atendieron asuntos relacionados con la elección de autoridades auxiliares de los Ayuntamientos, tales como las jefaturas de cuartel, solicitudes de registro de partidos y agrupaciones políticas estatales, resoluciones dictadas por los órganos internos de los entes políticos, financiamiento de los partidos políticos, entre otros temas.

En esta oportunidad, se plasman también las acciones administrativas que fueron realizadas por este Tribunal, tocantes a la debida utilización de los recursos presupuestales asignados, bajo el mandato del principio de austeridad institucional.

Del mismo modo, se visualizó como espacio de oportunidad la capacitación y actualización especializada del secretariado de estudio y cuenta y del personal jurídico, así como del personal administrativo. Como resultado de esta iniciativa interna de capacitación, al cierre del periodo, el personal jurídico se encuentra cursando la maestría en Derecho Electoral, impartida por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se resume un año de trabajo en equipo, producto del esfuerzo de las labores encabezadas por el Pleno de este órgano jurisdiccional, integrado por el magistrado Francisco Javier González Pérez, el magistrado en funciones Damián Carmona Gracia y la suscrita magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, cuyos resultados reflejan el gran trabajo de todas las áreas que conforman esta institución, de la independencia, del profesionalismo y de la imparcialidad de cada uno de sus funcionarios y funcionarias.

Lo antes expuesto, pone de manifiesto mi convicción de coadyuvar a consolidar al Tribunal Electoral del Estado de Durango, como un órgano colegiado que vela por la legalidad, objetividad e imparcialidad de los procesos jurisdiccionales electorales, así como por el respeto y la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos duranguenses, rumbo a una democracia real y efectiva.

Finalmente, refrendo el compromiso de que el actuar al seno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, sea siempre en apego a lo que mandatan las leyes de la materia y siempre en beneficio de la democracia y la ciudadanía duranguense, reiterando la obligación de realizar un ejercicio transparente de sus actividades, en búsqueda del ideal del Estado democrático.





CAPÍTULO I

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Integración del Pleno



Durante el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango sufrió un cambio en su conformación, debido al relevo institucional en una de sus Magistraturas.

El pasado ocho de diciembre de dos mil veintidós, el Mtro. Javier Mier Mier, cumplió con su encargo de siete años por el cual fue nombrado como Magistrado Electoral del órgano jurisdiccional electoral de esta entidad federativa; en tal virtud, al tratarse de una vacante definitiva y al no haberse iniciado el proceso de designación de Magistratura Electoral por parte del Senado de la República, el Pleno de este Tribunal - con el fin de dar funcionalidad al órgano y garantizar la función jurisdiccional de manera pronta, completa y expedita conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal- determinó habilitar al Lic. Damián Carmona Gracia, Secretario General de Acuerdos, como Magistrado en funciones¹.

Lo anterior, con sustento en lo previsto en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 141, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Durango; 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y 10, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Como consecuencia de lo anterior, el Pleno quedó integrado por el Magistrado Francisco Javier González Pérez, el Magistrado en funciones Damián Carmona Gracia, y la informante, Blanca Yadira Maldonado Ayala, como Presidenta de la Sala Colegiada².

¹ Mediante acuerdo de quince de diciembre de dos mil veintidós, por el que se habilita Magistrado en funciones, ante la ausencia definitiva de uno de los Magistrados.

² Se integra por un número impar de tres Magistrados, que serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en términos que determine la ley, por un periodo de siete años.

Función Jurisdiccional

El acceso y la impartición de justicia, constituyen la piedra angular del estado de Derecho, según lo dispone el artículo 17 de la Constitución Federal. En ese tenor, el sistema de justicia electoral debe crear mecanismos y estructuras que garanticen la protección de la ley en igualdad de condiciones para la ciudadanía, procesar las inconformidades dentro de un plazo razonable y hacerlo con independencia e imparcialidad.

En el ámbito local, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, es fundamental en el manejo del conflicto político, pues representa el catalizador para avanzar dentro del estado de Derecho, al ponderar la aplicación de la ley como único medio para resolver un conflicto o discusión.

De ese modo, este órgano jurisdiccional ha garantizado la inclusión, transparencia, responsabilidad, seguridad, legalidad e integridad en los litigios electorales, a través del sistema de medios de impugnación de los cuales tiene competencia para conocer y resolver, conforme a lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, los cuales se precisan a continuación:

| MEDIO DE IMPUGNACIÓN | ACRÓNIMO |
|---|----------|
| JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ³ | JDC |
| JUICIO ELECTORAL ⁴ | JE |
| JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES ⁵ | JLI |

³ Este tipo de juicio lo promueven los ciudadanos por sus propios derechos, dado que para su procedencia así lo exige el artículo 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

⁴ Este medio de impugnación tiene por objeto garantizar la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, y procede contra las impugnaciones que se presenten en las elecciones de Gobernador, Diputados tanto por el principio de mayoría relativa, como de representación proporcional y de los Ayuntamientos; procede también contra actos y resoluciones del Consejo General, del Consejero Presidente y de los órganos ejecutivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

⁵ A través de este tipo de juicio, se recurre mediante demanda presentada en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, para reclamar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango diversas prestaciones derivadas de la terminación laboral de uno de sus trabajadores.



Asuntos recibidos

La función principal de esta institución, se enfoca en la tarea jurisdiccional, al recibir y resolver todos los medios de impugnación y demás procedimientos entre partidos políticos, organizaciones, agrupaciones políticas o ciudadanía, quienes pretenden obtener justicia y la protección de sus derechos políticos-electorales.

En el periodo que se informa, este órgano jurisdiccional cumplió con el compromiso constitucional de impartir justicia garantizando la protección de los derechos de participación política a los actores, en estricta observancia a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad y máxima publicidad, rectores en la materia.

Bajo este contexto, en el Tribunal Electoral del Estado de Durango, se presentaron un total de **58** medios de impugnación; además se recibieron **3** asuntos generales y **6** incidentes.

| MEDIO DE IMPUGNACIÓN | ACRÓNIMO | CANTIDAD |
|--|--------------|-----------|
| JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO | JDC | 20 |
| JUICIO ELECTORAL | JE | 34 |
| JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES | JLI | 4 |
| ASUNTOS GENERALES | AG | 3 |
| INCIDENTES | INC | 6 |
| | TOTAL | 67 |

De la cifra señalada, el 29.8% correspondió a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; el 50.7% a juicios electorales; el 5.9%

a juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores; el 4.4% a asuntos generales; y el 8.9% a los incidentes.

| MEDIO DE IMPUGNACIÓN | ACRÓNIMO | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--|--------------|-----------|-------------|
| JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO | JDC | 20 | 29.8% |
| JUICIO ELECTORAL | JE | 34 | 50.7% |
| JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES | JLI | 4 | 5.9% |
| ASUNTOS GENERALES | AG | 3 | 4.4% |
| INCIDENTES | INC | 6 | 8.9% |
| | TOTAL | 67 | 100% |

Asuntos recibidos por mes

Los medios de impugnación, los asuntos generales y los incidentes de los que se da cuenta, se recibieron como se precisa a continuación:

| AÑO | MES | JDC | JE | JDC | JE | JE |
|------|--------------|-----|-----------|-----------|----------|----------|
| 2022 | OCTUBRE | 2 | 5 | 1 | 1 | 0 |
| | NOVIEMBRE | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | DICIEMBRE | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 |
| 2023 | ENERO | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | FEBRERO | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | MARZO | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | ABRIL | 2 | 18 | 2 | 2 | 0 |
| | MAYO | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | JUNIO | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | JULIO | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | AGOSTO | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | SEPTIEMBRE | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | | 20 | 34 | 4 | 3 |



Promoventes de los Juicios

Los actores⁶ que promovieron los medios de impugnación en el periodo que se informa, se representan en la siguiente tabla.

| ACTOR | CANTIDAD |
|---|-----------------|
| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 5 |
| PARTIDO DEL TRABAJO | 18 |
| PARTIDO DURANGUENSE ⁷ | 2 |
| PARTIDO MORENA | 2 |
| PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO | 1 |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 1 |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | 2 |
| CIUDADANOS | 36 |
| TOTAL | 67 |

⁶ Los juicios ciudadanos, fueron promovidos por ciudadanos por sus propios derechos, dado que para su procedencia así lo exige el artículo 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango; por su parte, los juicios electorales los promovieron los distintos partidos políticos, por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante la autoridad señalada como responsable.

⁷ En sesión extraordinaria número treinta y nueve, de fecha veinticinco de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el acuerdo IEPC/CG126/2021, por medio del cual se emitió la declaratoria de pérdida de registro del otrora Partido Duranguense, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local, celebrada en el marco del proceso electoral local 2020-2021.

Sustanciación de Expedientes

Según lo dispuesto en el artículo 20, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, una vez recibida la documentación con que se integra el juicio respectivo, el Tribunal Electoral realizará los actos y ordenará las diligencias que sean necesarias para la sustanciación de los expedientes, para que en su oportunidad se emita la resolución que corresponda.

A efecto de la sustanciación de los juicios de referencia, las magistraturas consideraron necesario dictar **156** acuerdos, con los que se turnaron los expedientes, se radicaron, se hicieron requerimientos a las autoridades señaladas como responsables y a los propios actores, se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas pruebas, se declaró cerrada la instrucción, y se pusieron en estado de resolución los expedientes de mérito.

Asimismo, se emitieron **21** acuerdos plenarios mediante los cuales: **a)** se ordenó reencauzar diversos medios de impugnación a la vía procesal correspondiente; **b)** se tuvo a las autoridades señaladas como responsables dando cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional; **c)** se determinó la incompetencia de este Tribunal Electoral para conocer de un asunto; **d)** se tuvo a las autoridades señaladas como responsables incumpliendo lo mandado en una ejecutoria emitida por este órgano jurisdiccional; **e)** se decretó la ejecución forzada de una sentencia ante la contumacia de la autoridad responsable; y **f)** se dio respuesta al planteamiento de un ciudadano.

| TIPO DE ACUERDO | |
|--------------------------------|-----------|
| REENCAUZAMIENTO | 2 |
| CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA | 13 |
| INCOMPETENCIA | 3 |
| INCUMPLIMIENTO | 1 |
| EJECUCIÓN FORZADA DE SENTENCIA | 1 |
| RESPUESTA A PLANTEAMIENTO | 1 |
| TOTAL | 21 |



Turno de Expedientes

Para llevar a cabo la sustanciación de los juicios, se registraron e integraron **61** expedientes y **6** cuadernos incidentales, que se turnaron por acuerdo de presidencia a las ponencias conforme a las reglas⁸ que establece el Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Una vez integrados los expedientes recibidos, se turnaron a la Magistrada y Magistrados, como se precisa enseguida:

| TURNO DE EXPEDIENTES | | | | | | |
|---------------------------------|-----|----|-----|----|-----|-----------|
| MAGISTRADO / MAGISTRADA | JDC | JE | JLI | AG | INC | TOTAL |
| BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA | 8 | 9 | 1 | 1 | 0 | 19 |
| FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ | 7 | 12 | 1 | 1 | 5 | 26 |
| DAMIÁN CARMONA GRACIA | 4 | 9 | 2 | 0 | 1 | 16 |
| JAVIER MIER MIER ⁹ | 1 | 4 | 0 | 1 | 0 | 6 |

Expedientes Concluidos

Durante esta temporalidad, este órgano jurisdiccional ha resuelto 61 medios de impugnación sometidos a su conocimiento, quedando en instrucción –al corte del presente documento, 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 2 incidentes de incumplimiento de sentencia.

Lo anterior, refleja el compromiso del Tribunal Electoral de emitir las resoluciones de manera oportuna y eficaz, garantizando la cadena impugnativa a que tienen derecho las partes de los litigios.

⁸ Observándose para tal efecto, la fecha y hora de entrada de los expedientes, así como el orden alfabético de los apellidos de la y los Magistrados que integramos la Sala Colegiada (Artículo 59).

⁹ Con antelación se hizo referencia a la conclusión del encargo del otrora Magistrado Javier Mier Mier, a quien en el lapso comprendido del 1° de octubre al 8 de diciembre de 2022, le fueron turnados 6 expedientes.

Sentencias Dictadas

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Electoral dictó **59** sentencias, mediante las cuales se resolvieron en su totalidad los juicios sometidos a esta jurisdicción, correspondiendo el 27.8% a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; el 55.7% a juicios electorales; el 6.5% a juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores; y el 9.8% a incidentes.

| NÚMERO | TIPO DE JUICIO | JE | JLI |
|--------|----------------|----|-------|
| 1 | JDC | 17 | 28.8% |
| 2 | JE | 34 | 57.6% |
| 3 | JLI | 4 | 6.7% |
| 4 | INC | 4 | 6.7% |

Cabe precisar que el Pleno de este Tribunal Electoral -en atención al principio de economía procesal- determinó 2 acumulaciones por causa de conexidad, para la adecuada y oportuna resolución de los expedientes y a efecto de evitar sentencias contradictorias, resolviéndose de esta manera un total de 6 expedientes, como se plasma a continuación:

| NÚMERO | EXPEDIENTE ATRAYENTE | EXPEDIENTE ACUMULADO |
|--------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | TEED-JE-012/2023 | TEED-JE-013/2023 Y TEED-JE-016/2023 |
| 2 | TEED-JE-014/2023 | TEED-JE-015/2023 Y TEED-JE-017/2023 |

Sentido de las Sentencias

De las 59 sentencias dictadas, en **29** se concedió la razón a los promoventes, al resultar fundados sus agravios; en **15** se concluyó que eran infundados, por tanto fue confirmado el acto reclamado; en **2** se modificó el acto controvertido; y **13** fueron desechados.



| SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES | CANTIDAD |
|-----------------------------|-----------|
| FUNDADOS | 29 |
| INFUNDADOS | 15 |
| MODIFICADOS | 2 |
| DESECHADOS/IMPROCEDENTES | 13 |
| TOTAL | 59 |

Sesiones de Resolución

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, para la resolución de los conflictos sometidos a la jurisdicción del Tribunal Electoral, se publicaron oportunamente en los estrados y en la página de internet, las listas de los asuntos objeto de análisis y discusión en cada sesión, a fin de que los interesados conocieran la fecha y hora de celebración de las referidas sesiones, así como la relación de los expedientes a dirimirse.

Así, durante las sesiones públicas, las magistraturas dimos cuenta de los proyectos de resolución, señalando las consideraciones jurídicas y preceptos legales que sustentaron el sentido de las determinaciones.

De la misma manera, de conformidad con lo previsto en el artículo 76, numeral 1, del Reglamento Interno de este Tribunal, la Sala Colegiada llevó a cabo sesiones privadas de resolución, en las que se determinaron cuestiones incidentales, acuerdos plenarios de trámite y conflictos laborales competencia de este órgano jurisdiccional.

Bajo este contexto, este órgano colegiado llevó a cabo **17** sesiones públicas y **2** sesiones privadas de resolución, las cuales se detallan a continuación:



REGISTRO DE SESIONES PÚBLICAS

2022

| NÚMERO DE SESIÓN | FECHA DE SESIÓN | ASUNTOS RESUELTOS | MODALIDAD |
|-------------------|--------------------------------------|--|------------|
| VIGÉSIMA OCTAVA | 25 DE OCTUBRE DE 2022 12:00 HRS | TEED-JDC-124/2022, TEED-JDC-127/2022, TEED-JDC-128/2022 Y TEED-JE-142/2022 | PRESENCIAL |
| VIGÉSIMA NOVENA | 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 13:00 HRS | TEED-JLI-002/2022, TEED-JE-137/2022-INC-6, TEED-JE-144/2022, TEED-JE-145/2022, TEED-JE-146/2022, TEED-JE-148/2022 Y TEED-JE-149/2022 | PRESENCIAL |
| TRIGÉSIMA | 07 DE DICIEMBRE DE 2022 10:00 HRS | TEED-JE-143/2022, TEED-JE-147/2022, TEED-JE-150/2022, TEED-JDC-129/2022 Y TEED-JDC-131/2022 | PRESENCIAL |
| TRIGÉSIMA PRIMERA | 21 DE DICIEMBRE DE 2022 10:00 HRS | TEED-JLI-003/2022, TEED-JDC-130/2022 Y TEED-JE-152/2022 | PRESENCIAL |



REGISTRO DE SESIONES PÚBLICAS

| 2023 | | | |
|-------------------------|------------------------------------|---|--|
| NÚMERO DE SESIÓN | FECHA DE SESIÓN | ASUNTOS RESUELTOS | MODALIDAD |
| PRIMERA | 26 DE ENERO DE 2023 11:00 HRS | TEED-JE-151/2022, TEED-JE-153/2022, TEED-JDC-132/2022 Y TEED- JDC-001/2023 | PRESENCIAL |
| SEGUNDA | 13 DE FEBRERO DE 2023 11:00 HRS | TEED-JE-001/2023 | PRESENCIAL |
| TERCERA | 07 DE MARZO DE 2023 10:00 HRS | TEED-JDC-002/2023, TEED- JDC-003/2023, TEED-JDC-031/2022- INC-7 Y TEED-JDC-129/2022-INC-1 | PRESENCIAL |
| CUARTA | 26 DE ABRIL DE 2023 12:00 HRS | TEED-JDC-004/2023 Y TEED-JE-002/2023 | PRESENCIAL |
| QUINTA | 25 DE MAYO DE 2023 10:30 HRS | TEED-JE-008/2023, TEED-JE-009/2023, TEED-JE-010/2023, TEED-JE-011/2023, TEED-JE-012/2023, TEED-JE-013/2023, TEED-JE-014/2023, TEED-JE-015/2023, TEED- JE-016/2023 Y TEED-JE-017/2023. | PRESENCIAL |
| SEXTA | 02 DE JUNIO DE 2023 10:00 HRS | TEED-JDC-004/2023, TEED-JE-003/2023, TEED-JE-004/2023, TEED-JE-005/2023, TEED- JE-006/2023 Y TEED-JE-007/2023 | PRESENCIAL |
| SÉPTIMA | 05 DE JUNIO DE 2023 14:30 HRS | TEED-JE-002/2023 | PRESENCIAL |
| OCTAVA | 13 DE JUNIO DE 2023 13:00 HRS | TEED-JDC-005/2023, TEED-JE-019/2023 Y TEED-JE-020/2023 | PRESENCIAL |
| NOVENA | 22 DE JUNIO DE 2023 12:00 HRS | TEED-JE-018/2023, TEED-JDC-003/2023- INC-3 Y TEED-JDC-129/2022-INC-2 | PRESENCIAL |
| DÉCIMA | 07 DE JULIO DE 2023 10:00 HRS | TEED-JE-003/2023, TEED-JE-004/2023, TEED- JE-005/2023, TEED-JE-006/2023 Y TEED- JE-007/2023 | PRESENCIAL |
| DÉCIMA PRIMERA | 14 DE JULIO DE 2023 12:00 HRS | TEED-JDC-007/2023 Y TEED-JDC-008/2023 | PRESENCIAL |
| DÉCIMA SEGUNDA | 25 DE AGOSTO DE 2023 12:00 HRS | TEED-JDC-011/2023, TEED-JE-023/2023 Y TEED-JE-024/2023 | PRESENCIAL |
| DÉCIMA TERCERA | 30 DE AGOSTO DE 2023 9:30 HRS | TEED-JDC-009/2023 Y TEED-JDC-010/2023 | SESIÓN A DISTANCIA/NO PRESENCIAL |

REGISTRO DE SESIONES PRIVADAS

2023

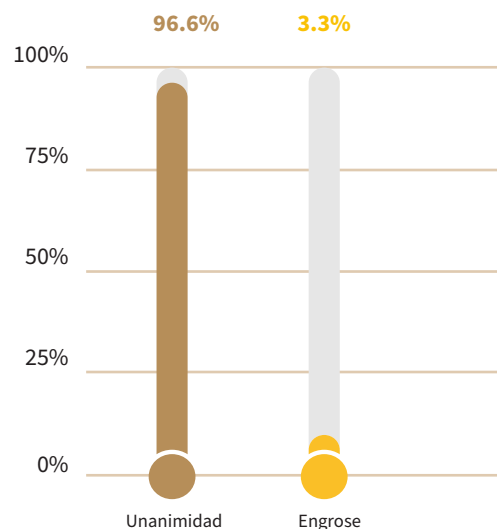
| NÚMERO DE SESIÓN | FECHA DE SESIÓN | ASUNTOS RESUELTOS | MODALIDAD |
|------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------|
| SEGUNDA | 07 DE JUNIO DE 2023 14:45 HRS | TEED-JLI-001/2023 | PRESENCIAL |
| TERCERA | 14 DE JUNIO DE 2023 10:00 HRS | TEED-JLI-002/2023 Y TEED-JLI-003/2023 | PRESENCIAL |



Deliberación en la Toma de Decisiones

Del total de las **59** sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional, **57** fueron aprobadas por unanimidad de votos, lo que representa el 96.6%; y **2** sentencias fueron rechazadas por mayoría de votos, lo que se refleja en un 3.3%.

Cabe precisar que en el dictado de los 2 fallos rechazados, se elaboraron los engroses correspondientes por una magistratura distinta al ponente del proyecto, de conformidad con lo previsto por el artículo 26, numeral 2, párrafo III, del artículo 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango y 76, numeral 1, del Reglamento Interno.



Notificaciones

La oficina de actuaría es la facultada para dar a conocer cada una de las actuaciones procesales ordenadas a través de los acuerdos y sentencias a los ciudadanos, partidos y/o agrupaciones políticas, autoridades electorales y, en general, a todas las partes involucradas en los medios impugnativos.

En el caso, cada una de las notificaciones o diligencias se practicaron en tiempo y forma, con el fin de garantizar la eficacia de la comunicación procesal y privilegiar los principios de certeza y seguridad jurídica que deben prevalecer en todo proceso jurisdiccional.

En el ejercicio de sus atribuciones, el área de actuaría recibió para su notificación los diversos acuerdos y sentencias, y para su cumplimiento realizó **634** notificaciones de la forma que se precisa a continuación:

| NOTIFICACIÓN | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------------|------------|-------------|
| ESTRADOS | 351 | 55.36% |
| PERSONAL | 94 | 14.83% |
| OFICIO | 146 | 23.03% |
| DOMICILIO CERRADO | 1 | 0.16% |
| ESTRADOS PERSONAL | 19 | 2.99% |
| MENSAJERÍA | 9 | 1.40% |
| CORREO ELECTRÓNICO | 14 | 2.21% |
| TOTAL | 634 | 100% |

Sentencias Impugnadas

De las **59** sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional, únicamente **26** fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; del mismo modo, fueron controvertidos **2** acuerdos plenarios dictados por la Sala Colegiada.

Lo anterior, evidencia que el **44.06%** de las sentencias dictadas quedó firme, con lo cual queda demostrado que las determinaciones que emite este Tribunal Electoral tienen un alto grado de aceptación por los justiciables.



En total, fueron interpuestos **32** medios de impugnación ante la Sala Regional Guadalajara y **1** ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de las determinaciones emitidas por este órgano jurisdiccional; ello, tomando en consideración que en algunos casos el acto reclamado derivó de una misma ejecutoria, la cual fue combatida por diversos actores.

De estas 32 impugnaciones, **2** fueron juicios electorales; **10** juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; y **20** juicios de revisión constitucional electoral.

La competencia para conocer de éstas, correspondió a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en función de los actos reclamados y su no vinculación con proceso electoral alguno.

De las determinaciones analizadas por la Sala Regional en comento, **22** fueron confirmadas y **10** revocadas.

| IMPUGNACIONES ANTE SALA REGIONAL GUADALAJARA | | |
|--|----------|-------------------|
| SENTIDO DE LAS SENTENCIAS | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| CONFIRMA | 22 | 83% ¹⁰ |
| REVOCA | 10 | 16.9% |



¹⁰ Cabe hacer mención que el porcentaje de sentencias confirmadas muestra una variación respecto a años anteriores, lo que obedece a que el número de medios de impugnación interpuestos ante la instancia regional durante el periodo que se informa, fue menor al no estar en desarrollo proceso electoral alguno.

Principales Resoluciones y Criterios Adoptados

Una vertiente fundamental del presente informe, es dar cuenta de los criterios adoptados en las sentencias relevantes emitidas por la Sala Colegiada.

Las magistraturas que integramos el Pleno de este Tribunal Electoral, estamos comprometidos en establecer criterios que no solo fortalezcan nuestro régimen democrático, sino que también garanticen la protección y defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía, de modo que la beneficien y transformen su vida de manera positiva; por tanto, no se omite hacer referencia de aquellos asuntos sometidos al estudio de las tres ponencias, en las que materializamos la función protectora de derechos.

Del periodo que se informa, se destacan los siguientes criterios:

PONENCIA **MAGISTRADA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA**



TEED-JDC-110/2022 y TEED-JDC-114/2022 acumulados

| | |
|----------------------------|--|
| Fecha de resolución | 04 de octubre de 2022 |
| Tema | Omisión legislativa en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad. |
| Actor | Ana Lourdes Quinteros Velázquez |
| Responsable | H. Congreso del Estado de Durango |
| Acto impugnado | Omisión del H. Congreso del Estado de Durango, de legislar en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad. |
| Resolución | Este Tribunal Electoral determinó que los agravios expuestos por la parte actora eran fundados, por lo que declaró existente la omisión legislativa. |
| Criterio adoptado | <p>Se consideró que la omisión en que incurrió el órgano legislativo estatal, era contraria al parámetro de control de regularidad constitucional que impone la obligación al Estado Mexicano de adoptar todas las medidas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos políticos de las personas con discapacidad, así como la posibilidad de que gocen de ellos en igualdad de condiciones.</p> <p>En consecuencia, se declaró existente la omisión legislativa para el efecto de que el citado órgano parlamentario implementara las medidas legislativas que estimara necesarias a fin de garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad conforme al modelo social de discapacidad y a sus obligaciones internacionales, dentro de cuyo proceso legislativo debía garantizar el derecho de consulta de las personas con discapacidad.</p> |

TEED-JE-003/2023, TEED-JE-004/2023 Y TEED-JE-005/2023

| | |
|----------------------------|---|
| Fecha de resolución | 07 de julio de 2023 |
| Tema | Registro de partidos políticos locales |
| Actor | Partido del Trabajo |
| Responsable | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango |
| Acto impugnado | Los acuerdos mediante los cuales se declararon procedentes los avisos de intención para constituirse como partido político local, presentados por diversas agrupaciones ciudadanas. |
| Resolución | Se confirmaron los acuerdos impugnados. |
| Criterio adoptado | <p>En todos los casos, se determinó que de conformidad con la normativa electoral aplicable, la documentación que se exige adjuntar al aviso de intención, no incluye aquella prevista en artículo 25 del citado Reglamento. En relación con los juicios electorales 3, 4 y 5 de 2023 se estimó, además, que cada una de las agrupaciones interesadas sí presentó la documentación requerida en tiempo.</p> |

TEED-JE-020/2023

| | |
|----------------------------|---|
| Fecha de resolución | 13 de junio de 2023 |
| Tema | Solicitud de registro de agrupación política estatal |
| Actor | Partido del Trabajo |
| Responsable | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango |
| Acto impugnado | Acuerdo IEPC/CG27/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprobó el dictamen vinculado con la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal, presentada por “Organización Ciudadana por México”. |
| Resolución | Se revocó el acuerdo impugnado. |
| Criterio adoptado | <p>La autoridad responsable no efectuó la verificación respectiva de una persona, por lo que incumplió con el porcentaje mínimo del treinta por ciento que exige la normativa electoral aplicable, relativo a la muestra de la ciudadanía que debía ser entrevistada, pues dicho porcentaje se cumplía con 234 ciudadanos y únicamente se verificaron 233. Lo anterior evidenció la falta de certeza en la actuación del Instituto durante la realización del trabajo de campo.</p> <p>Por lo anterior, se revocó el impugnado acuerdo para efectos de que la autoridad responsable llevara a cabo el trabajo de campo en un plazo no mayor a cinco días hábiles, constituyéndose en la totalidad de los domicilios de las personas que hayan sido seleccionadas a efecto de verificar su afiliación libre y voluntaria, sobre una muestra mínima del treinta por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango. Hecho lo cual, la responsable debía pronunciarse de manera fundada y motivada sobre la procedencia o no, del registro correspondiente de la asociación ciudadana.</p> |



TEED-JE-023/2023

| | |
|----------------------------|---|
| Fecha de resolución | 25 de agosto de 2023 |
| Tema | Solicitud de registro de agrupación política estatal |
| Actor | Partido del Trabajo |
| Responsable | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango |
| Acto impugnado | Acuerdo IEPC/CG35/2023, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEED-JE-020/223, se resolvió la solicitud de registro como Agrupación Política Estatal de la organización ciudadana denominada “Organización Ciudadana por México”. |
| Resolución | Se modificó el acuerdo cuestionado, en lo que hace al número de manifestaciones de adhesión válidas de la organización ciudadana en comento, y se confirmó lo relativo a la procedencia de la solicitud de registro presentada por “Organización Ciudadana por México”. |
| Criterio adoptado | Fue incorrecto que la autoridad responsable contabilizara como válidas un total de 132 manifestaciones de adhesión, al no encuadrar en los supuestos establecidos en el artículo 27, numeral 1, fracción I, inciso b) del Reglamento de Agrupaciones Políticas; no obstante, se verificó que el número de manifestaciones válidas superaba el mínimo requerido para que la organización de ciudadanos solicitante obtuviera el registro como agrupación política estatal, lo que justificaba la procedencia de su registro. |



PONENCIA
MAGISTRADA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA

PONENCIA
MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ



TEED-JDC-129/2022

| | |
|----------------------------|---|
| Fecha de resolución | 7 de diciembre de 2022. |
| Tema | Omisión legislativa en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad. |
| Actor | Oscar Manuel Zaldívar Escalante |
| Responsable | H. Congreso del Estado de Durango |
| Acto impugnado | Omisión del H. Congreso del Estado de Durango, de legislar en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad. |
| Resolución | Este Tribunal Electoral determinó que los agravios expuestos por la parte actora eran fundados, por lo que declaró existente la omisión legislativa. |
| Criterio adoptado | <p>Se consideró que el Congreso del Estado ha sido omiso en implementar, en la ley, todas las medidas necesarias para asegurar a las personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como el derecho a la participación, a fin de eliminar las barreras sociales y realizar ajustes razonables al entorno para que puedan ejercer esos derechos de manera efectiva y en condiciones de igualdad con los demás, acorde al modelo social de discapacidad.</p> <p>Esto es así, ya que conforme al parámetro de control de regularidad constitucional, las obligaciones internacionales que ha adquirido el Estado Mexicano, y diversos criterios jurisdiccionales de la Sala Superior, así</p> |



como los datos estadísticos que evidencian la situación en la que viven las personas con discapacidad a nivel nacional y estatal, es que esta ponencia considera que el Congreso del Estado tiene la obligación generar mecanismos encaminados a garantizar los derechos políticos- electorales de los integrantes de este sector vulnerable para que accedan a cargos de elección popular y públicos en igualdad de condiciones.

De igual manera, de conformidad a los preceptos convencionales precisados en el proyecto, el Estado Mexicano tiene la obligación de adoptar las medidas legislativas para que las personas con discapacidad puedan que ejercer el derecho a participar en la vida política y pública, así como en la dirección de los asuntos públicos, en igualdad de condiciones y de forma efectiva, directamente o a través de representantes libremente elegidos.

Para lo cual se debe garantizar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar, así como asegurar que las personas con discapacidad puedan presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones.

Circunstancia que no está garantizada, pues de los artículos que regulan las etapas que conforman el procedimiento de selección de candidaturas independientes establecidas en la Ley Electoral, no se advierte ninguna disposición que establezca algún mecanismo tendente a garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a una candidatura bajo esta modalidad o apoyar a una de estas, de ahí que le asiste la razón al demandante.

Consecuentemente, al resultar fundadas las omisiones reclamadas, es que se propuso vincular al Congreso del Estado y al Consejo General del Instituto Electoral local para los efectos que se precisan en proyecto.

TEED-JDC-003/2023

| | |
|----------------------------|--|
| Fecha de resolución | 07 de marzo de 2023. |
| Tema | Omisión legislativa en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad. |
| Actor | Edgar Santiago Mojica Espinoza |
| Responsable | H. Congreso del Estado de Durango |
| Acto impugnado | Omisión del H. Congreso del Estado de Durango, de legislar en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad. |
| Resolución | Este Tribunal Electoral determinó que los agravios expuestos por la parte actora eran fundados, por lo que declaró existente la omisión legislativa. |

Criterio adoptado

Se consideró que el Congreso del Estado ha sido omiso en implementar, en la ley, todas las medidas necesarias para asegurar a las personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como el derecho a la participación a fin de eliminar las barreras sociales y realizar ajustes razonables al entorno para que puedan ejercer esos derechos de manera efectiva y en condiciones de igualdad con los demás, acorde al modelo social de discapacidad.

Esto es así, ya que conforme al parámetro de control de regularidad constitucional, las obligaciones internacionales que ha adquirido el Estado Mexicano, y diversos criterios jurisdiccionales de la Sala Superior, así como los datos estadísticos que evidencian la situación en la que viven las personas con discapacidad a nivel nacional y estatal, es que esta ponencia considera que el Congreso del Estado tiene la obligación generar mecanismos encaminados a garantizar los derechos políticos- electorales de los integrantes de este sector vulnerable para que accedan a cargos de elección popular y públicos en igualdad de condiciones.

Es importante señalar que, si bien el legislativo estatal emitió la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, lo cierto es que dicha legislación no refleja la implementación de medidas específicas para garantizar tales derechos. De ahí lo fundado del agravio.

Consecuentemente, es que se propuso vincular al Congreso del Estado y al Consejo General del Instituto Electoral local para los efectos que se precisan en proyecto.



PONENCIA
MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ



PONENCIA MAGISTRADO EN FUNCIONES DAMIÁN CARMONA GRACIA



TEED-JDC-132/2022

| | |
|----------------------------|---|
| Fecha de resolución | 26 de enero de 2023 |
| Tema | Elección de autoridades municipales auxiliares. |
| Actor | Lami Maurilio Morillón García. |
| Responsable | Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Lerdo, Durango. |
| Acto impugnado | La elegibilidad de la ciudadana Lidia Solís Andrade, y por consiguiente la entrega de las constancias de mayoría y validez correspondiente a la elección para la renovación de la Jefatura de Cuartel de la localidad o comunidad Centauro del Norte del Municipio de Lerdo, Durango. |
| Resolución | Se confirmó la elegibilidad de la ciudadana Lidia Solís Andrade, así como la declaración de validez de la elección de la Jefatura de Cuartel de la localidad del Centauro del Norte del Municipio de Lerdo, Durango. |
| Criterio adoptado | El Tribunal Electoral tuvo por acreditado que la ciudadana Lidia Solís Andrade, había sido electa como Jefa de Cuartel de la localidad Centauro del Norte, del Municipio de Lerdo, Durango, en dos procesos electivos, siendo uno de ellos el correspondiente al periodo 2022-2025, y no tres como lo señala el actor, por lo que se desvirtuó la inelegibilidad de Lidia Solís Andrade, para asumir el cargo de Jefa de Cuartel de la localidad de Centauro del Norte del Municipio de Lerdo, Durango, aducida por el actor. Lo anterior, acorde a lo establecido tanto en la Constitución federal, la Constitución local y la Ley Orgánica del Ayuntamiento, respecto a la reelección de los integrantes de los ayuntamientos. |

TEED-JE-009/2023 y TEED-JE-010/2023

| | |
|----------------------------|--|
| Fecha de resolución | 25 de mayo de 2023 |
| Tema | Registro de Agrupaciones Políticas. |
| Actor | Partido del Trabajo. |
| Responsable | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. |
| Acto impugnado | Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprobaron los diversos de la Comisión de Partidos y Agrupaciones Políticas del órgano superior de dirección y se determinó la muestra para realizar el trabajo de campo vinculado con la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por dos organizaciones. |
| Resolución | Se confirmaron los acuerdos controvertidos. |
| Criterio adoptado | No es indispensable que se anexe el comprobante de domicilio a las manifestaciones de voluntad presentadas con la solicitud de registro para constituirse como agrupación política, ya que tal como lo señala el artículo 20, numeral 1, inciso b), dicho comprobante únicamente es requerido en caso de que los datos contenidos en manifestaciones formales de afiliación, no sean coincidentes con los datos contenidos en la copia simple de la credencial de elector, anexa a las mismas. |

TEED-JE-024/2023

| | |
|----------------------------|--|
| Fecha de resolución | 25 de agosto de 2023. |
| Tema | Solicitud de registro de agrupación política estatal. |
| Actor | Partido del Trabajo. |
| Responsable | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. |
| Acto impugnado | Acuerdo IEPC/CG34/2023, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEED-JE-019/223, se resolvió la solicitud de registro como Agrupación Política Estatal de la organización ciudadana denominada "Sí se puede". |
| Resolución | Se modificó el acuerdo controvertido. |
| Criterio adoptado | La autoridad aplicó indebidamente los supuestos establecidos en el artículo 27, numeral 1, fracción I, inciso b), del Reglamento, no obstante resultó insuficiente para revocar el acuerdo analizado, debido a que la Agrupación política cuenta con un número mayor de afiliaciones a las requeridas para constituirse como tal, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que fue factible la procedencia del registro de "Sí se Puede", para constituirse como Agrupación, tal como lo determinó el Consejo General. |





PONENCIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES DAMIÁN CARMONA GRACIA



Actividades del Pleno del Tribunal Electoral



Las magistraturas que integramos el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, estamos comprometidos con establecer criterios que no solo fortalezcan nuestro régimen democrático, sino que también garanticen la protección y la defensa de los derechos político electorales del ciudadano, de modo que la beneficien y transformen su vida de forma positiva, resolviendo los asuntos sometidos a su jurisdicción conforme al texto constitucional, convencional y legal, además, con la entereza de brindar una justicia imparcial, pronta y oportuna.

Así, se ha dado cumplimiento preciso y puntual al mandato legal con las funciones establecidas en los artículos 141, de la Constitución Política Local; 132, 133 y 136, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como el propio Reglamento Interno.



Durante el periodo que se informa, las magistraturas, celebramos constantemente reuniones, a fin de tomar acuerdos relacionados con cuestiones administrativas y sobre el adecuado funcionamiento del Tribunal Electoral; establecer criterios generales para la correcta sustanciación de los medios de impugnación que se recibieron; dar cuenta de los avisos y recepción de los juicios de nuestra competencia; tomar los acuerdos correspondientes a las resoluciones de los casos sometidos a nuestra consideración; abordar el estudio, análisis y discusión de los proyectos de sentencia propuestos por cada una de las ponencias; establecer diversos aspectos jurídicos relativos a la aplicación de las normas electorales, a fin de establecer criterios homogéneos tanto en la sustanciación como en el dictado de las sentencias; aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2023, el cual se remitió a la instancia correspondiente para que se incluyera en el presupuesto de egresos del Estado.

Aprobación de tesis y jurisprudencias

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 132, numeral 1, apartado B, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 2, numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado del Durango; y 9, párrafo 1, fracción V; 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, el treinta de noviembre de 2022, se aprobaron 3 jurisprudencias y 1 tesis relevante, cuyos criterios derivaron de los medios de impugnación interpuestos durante el proceso electoral 2021-2022, registrándose con el número, rubro y texto que se inserta enseguida:

JURISPRUDENCIA 1/2022

ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS. EL AJUSTE DE PARIDAD REALIZADO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, NO PUEDE LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ACCESO AL PODER PÚBLICO.

De la interpretación de lo previsto en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 2, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se contempla una exigencia para el Estado mexicano, en el sentido de garantizar los derechos fundamentales de las personas en términos igualitarios, lo cual también entraña una prohibición general de discriminación, entre ellos, por razón de género. En cumplimiento a dicha obligación, las autoridades administrativas electorales locales, han decretado medidas especiales de carácter temporal, las cuales suponen un tratamiento diferenciado justificado, en términos de preferencia para las mujeres, debido a que están orientadas a la satisfacción de una finalidad imperiosa de conformidad con el orden constitucional. En esa tesitura, aún y cuando la autoridad administrativa electoral local, en sus lineamientos respectivos, estipule que puede realizar ajustes en la asignación de cargos de representación proporcional cuando un ayuntamiento no esté integrado paritariamente, ello no debe entenderse de manera que se reduzca el número de mujeres dentro del órgano de gobierno, ya que ello implicaría que la medida que se implementó para su beneficio, se traduzca en un límite a su participación por el acceso al poder público y por tanto, sería una restricción injustificada del derecho de éstas a ocupar cargos de elección popular, lo que resulta contrario a una interpretación armónica con el principio de igualdad y no discriminación, así como al derecho de las mujeres al acceso al poder público.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEED-JDC-080/2022 y acumulados.- Actora: María Salomé Elyd Sáenz. Julio 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEED-JDC-081/2022.- Actora: Carlota Trejo Zúñiga. Julio 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEED-JDC-096/2022 y acumulado.- Actor: Emmanuel Salvador Soto Mejía y otras. Julio 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Francisco Javier González Pérez.



JURISPRUDENCIA 2/2022

NULIDAD DE ELECCIÓN. EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CONSTITUYE LA PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITAR EL REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, SIN QUE SEA PROCEDENTE LA VALORACIÓN POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE OTROS MEDIOS DE PRUEBA APORTADOS POR LAS PARTES. A partir de la instauración del nuevo modelo de fiscalización en el año dos mil catorce, se llegó a la conclusión de que la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que determine sobre la existencia de un rebase del tope de gastos de campaña, es la probanza que resulta eficaz para acreditar tal irregularidad en los juicios en los que se solicite la nulidad de la elección por la actualización de tal causal. En ese sentido, se tiene que el rebase a los topes de gastos de campaña se debe acreditar ante la autoridad fiscalizadora nacional, por lo que no resulta válido que en la instancia jurisdiccional en la que se haga valer la nulidad de elección, se pretenda que el juzgador decrete el rebase de tope de gastos de campaña con base en elementos distintos al dictamen consolidado y la resolución respectiva, así como en las determinaciones que sean emitidas por el Instituto Nacional Electoral en dicho contexto. Por tanto, no resulta procedente la valoración por parte del órgano jurisdiccional, de los diversos medios de prueba que en su caso pudieran aportar las partes, a efecto de que se constaten o comparen las cantidades reportadas por quien se alega excedió el tope de gastos de campaña, se tomen en consideración los gastos que se dice fueron erogados en determinados eventos o bienes, o se sumen a los dictámenes consolidados de la autoridad fiscalizadora nacional, pues aun cuando los medios de prueba aportados, pudiesen en su caso, servir como indicio respecto de la existencia de diversos eventos y hechos, ello no demostraría que los gastos originados no hubiesen sido reportados, o bien, que se hubiese excedido el monto determinado previamente.

Juicio Electoral TE-JE-050/2019 y acumulado.- Actor: Partido Acción Nacional y otro. Julio de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier. Secretaria: Yadira Maribel Vargas Aguilar.

Juicio Electoral TE-JE-069/2019 y acumulado.- Actor: Partido Morena y otro. Julio de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrada María Magdalena Alanís Herrera. Secretaria: Norma Altagracia Hernández Carrera.

Juicio Electoral TEED-JE-076/2022 y acumulado.- Actor: Partido Revolucionario Institucional y Secretario: Francisco Javier Téllez Piedra.

Juicio Electoral TEED-JE-084/2022 y acumulados.- Actor: Partido Acción Nacional y otros. Agosto de 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Francisco Javier González Pérez. Secretaria: Elda Ailed Baca Aguirre.

JURISPRUDENCIA 3/2022

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES VIOLATORIO AL DEBIDO PROCESO QUE EL DESECHAMIENTO DE UNA QUEJA SE FUNDE EN CONSIDERACIONES DE FONDO. De la lectura de las reglas para sustanciar y resolver el procedimiento especial sancionador, previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, se desprende que dicho procedimiento, procede cuando se denuncien conductas que contravengan las normas establecidas en la propia ley, sobre propaganda política o electoral. En ese sentido, la autoridad administrativa electoral local, debe considerar el encuadre de las quejas que se presenten

para dar inicio al procedimiento especial sancionador, en el que a posteriori se deberá verificarse si en efecto, existen los actos que se denuncian y si constituyen o no actos de los señalados en la ley, para de ser el caso, determinar alguna sanción. En ese tenor, en el análisis preliminar de los hechos denunciados, la autoridad sustanciadora debe analizar únicamente si la descripción de hechos encuadra en el supuesto legal, sin entrar al estudio de si en efecto existen o son realmente encuadrables como lo pretende el quejoso, pues ello es materia de fondo de la resolución que en su oportunidad se emita. Por tanto, proceder en sentido contrario y realizar consideraciones de fondo y emitir juicios de valor al decretar el desechamiento de una queja, vulnera la garantía al debido proceso contemplada en el artículo 14 de la Constitución Federal.

Juicio Electoral TEED-JE-023/2022.- Actor: Partido Revolucionario Institucional. Marzo 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier.

Juicio Electoral TEED-JE-027/2022.- Actor: Partido Revolucionario Institucional. Abril 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier.

Juicio Electoral TEED-JE-061/2022.- Actor: Partido Revolucionario Institucional. Mayo 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier.



TESIS 1/2022

CÓMPUTO MUNICIPAL. ES CONFORME A DERECHO QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EN USO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, EFECTÚE EL CÓMPUTO MUNICIPAL CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN. Del contenido de los artículos 2, 75, 81 y 88 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se desprende que corresponde al Consejo General del instituto electoral local, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como garantizar y cuidar el desarrollo de los procesos electorales. En ese tenor, aun cuando en el ordenamiento indicado, no exista una facultad expresa que permita al Consejo General del instituto electoral local, atraer un cómputo municipal, de la interpretación de las disposiciones legales referidas, se advierte que éste sí cuenta con una facultad implícita ante condiciones atípicas, extremas y de inseguridad, como lo es, en su caso, la protección tanto de los paquetes electorales como de los miembros del Consejo Municipal respectivo.

Juicio Electoral TEED-JE-080/2022.- Actor: Partido Morena. Agosto 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Magistrado Javier Mier Mier.



CAPÍTULO II

JUSTICIA ABIERTA Y LABOR REPRESENTATIVA

Justicia Abierta

La justicia abierta es una política que permite combatir la opacidad y los obstáculos a la democracia, como son las amenazas a la autonomía e independencia de las instituciones, indispensables para ejercer un contrapeso e impartir una justicia al servicio de las personas.

Es mediante el ejercicio de ésta, que la ciudadanía puede ser parte de los procesos institucionales, en la construcción de las decisiones y definición de políticas, lo que fortalece la legitimidad de los entes públicos encargados de la impartición de justicia.

Desde el inicio de la presente administración, el Tribunal Electoral se ha regido bajo el eje fundamental de justicia abierta, a fin de transparentar, socializar y difundir las determinaciones jurisdiccionales, como forma de mejorar la relación con la ciudadanía, generando buenas prácticas que demuestren el interés de la institución en el bienestar y la paz social.

Bajo este esquema, se ha puesto especial énfasis en brindar certeza jurídica, consolidar un modelo de tribunal abierto, ampliar el acceso a la justicia y fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas, mediante la realización de diversas acciones las cuales se detallan a continuación:

Las sesiones públicas se transmiten vía internet mediante la plataforma de Youtube en el canal de este órgano jurisdiccional, con el propósito de que la ciudadanía en general conozca en tiempo real las determinaciones de la Sala Colegiada al resolver los medios de impugnación; para ello, en observancia a lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, se hace del conocimiento público cada una de las cédulas que se fijan en los estrados, en la página de internet y redes sociales oficiales de este Tribunal, por las que se da a conocer la fecha, hora y relación de asuntos que se analizarán en cada una de las sesiones de resolución.



Con el fin de mejorar la comunicación con la ciudadanía y la fácil comprensión de las resoluciones de este Tribunal Electoral, se ha implementado un modelo de sentencia breve y ciudadana, mediante el empleo de un lenguaje sencillo y comprensible para identificar de manera clara y precisa el problema jurídico a resolver, señalando con puntualidad la pretensión, causa de pedir y litis, evitando el uso de lenguaje técnico y transcripciones.

En el mismo sentido, se ha introducido un índice y glosario en las determinaciones, en donde se detallan los tecnicismos y abreviaturas; se ha trabajado en realizar sentencias didácticas y estructuradas, mediante la división del documento en apartados, títulos y subtítulos, iniciando con el sentido de la decisión; y del mismo modo, se ha buscado que la redacción de los fallos sea siempre con perspectiva incluyente, intercultural y de género.

De igual manera contamos con dos **cuentas de correo institucional**; una para que las autoridades señaladas como responsables u órganos partidistas cumplan con la obligación de dar aviso de la interposición de algún medio de impugnación previsto en el artículo 4, párrafo 2, de la Ley de Medios de Impugnación local, a efecto de agilizar el trámite y que este Tribunal tenga conocimiento inmediato de su presentación, cuya cuenta es la que a continuación se precisa:

avisos.impugnaciones@tedgo.gob.mx



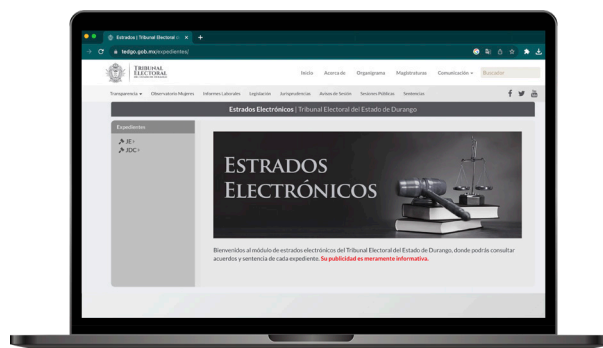
La segunda, para la recepción de documentos o informes que remitan la parte actora, terceros interesados o autoridades señaladas como responsables, durante la sustanciación de los medios de impugnación que corresponda conocer y resolver al Tribunal, a efecto de que a través, precisamente de los instrumentos tecnológicos, se permita el cumplimiento oportuno de algún requerimiento o rendición de informes en los juicios en que intervengan; la cuenta de correo institucional es la siguiente:

cumplimientos@tedgo.gob.mx

Asimismo, a efecto de facilitar las labores de las magistraturas y el personal jurídico, se cuenta con un micro sitio que permite consultar los expedientes digitalizados que se encuentran sustanciando en este órgano jurisdiccional, para lo cual el personal cuenta con clave de usuario y contraseña, permitiendo y facilitando la consulta oportuna de cada expediente, desde cualquier lugar y horario.

Otra de las herramientas implementadas, es el buscador interno de sentencias, el cual permite, ingresar palabras clave de búsqueda y así obtener las sentencias relacionadas con los parámetros de búsqueda ingresados, dicho sistema está alimentado con las sentencias emitidas por este Tribunal desde el proceso electoral 2016 y es actualizado conforme las sesiones públicas de resolución. Lo cual permitirá al personal tener acceso de una forma eficaz a la información jurisdiccional.

En el mismo sentido se cuenta con un apartado de **estrados electrónicos**, con la finalidad de hacer aún más accesible para las partes que intervienen en los asuntos y en general a la ciudadanía, todos los acuerdos y sentencias que derivan del ejercicio de las atribuciones y funciones del Tribunal.



Como una medida adicional de divulgación del quehacer jurisdiccional, y precisamente actuando bajo los parámetros de justicia abierta, de manera institucional, se ha continuado con la emisión de boletines e infografías, a fin de socializar de una manera más concreta, clara y comprensible las principales sentencias emitidas por la Sala Colegiada.



Por último, de conformidad con los tiempos actuales, se ha migrado la función jurisdiccional a las redes sociales, como espacio de oportunidad para que los criterios que se construyen en este Tribunal Electoral, lleguen a todas las personas y no solo a las partes actoras, partidos políticos y autoridades relacionadas con los medios impugnativos.



Actividades en Representación del Tribunal

Dada la naturaleza de las funciones que constitucional y legalmente tiene encomendadas este Tribunal, es menester establecer relaciones con las instituciones y órganos electorales de otras entidades federativas y poderes públicos, a fin de fortalecer la labor institucional; al efecto, las magistraturas representamos al Tribunal en diversos eventos ante distintas autoridades, los cuales a continuación se precisan:

Actividades año 2022

12 de octubre.

En el marco de la Conmemoración de la Resistencia Indígena, se realizó la Mesa de Análisis titulada “La Defensa de los Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, en donde participaron como Ponentes: la Mtra. Elizabeth Bautista Velasco, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Edo de Oaxaca, el Dr. Vladimir Gómez Anduro, Magistrado del Tribunal Electoral de Sonora, y el Mtro. Carlos Francisco López Reyna, Defensor Público Electoral de Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actividad realizada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



19 de octubre.

Asistencia a la Ceremonia de Inauguración del “1er. Congreso Internacional sobre Constitución, Derechos Humanos y Justicia Constitucional”, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

**21 de octubre.**

La magistrada presidenta participó como moderadora en la Mesa “Derechos Políticos y Justicia Electoral en el Sistema Político Mexicano, en el marco del “1er. Congreso Internacional sobre Constitución, Derechos Humanos y Justicia Constitucional”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

**24 de octubre.**

Asistencia a la conferencia magistral “La Paridad de Género como un giro en la Política y Democracia” impartida por la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral Dra. Adriana M. Favela Herrera, en el marco del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango y en conmemoración del 28 Aniversario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.



24 de octubre.

Asistencia a la Asamblea del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango, en donde rindió Protesta la Mtra. Alejandra Elizabeth Terrones Ochoa, Directora del IEM, como integrante del Observatorio.



25 de octubre.

Asistencia a la Presentación de la Política Estatal Anticorrupción de Durango, coordinada por el Sistema Local Anticorrupción



27 de octubre.

La Magistrada Presidenta y la Titular del área de Transparencia del TEED, presenciaron de manera virtual el evento denominado “Guías de solicitudes de acceso a la información y de datos personales”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



07 de noviembre.

La Magistrada Presidenta y el Magistrado Francisco Javier González Pérez, asistieron al Foro Regional “Un aporte al diseño de la Política Nacional de Datos Abiertos”, organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el cual se realizó en las instalaciones de la Cineteca Municipal de Durango.



11 de noviembre.

La Magistrada Presidenta asistió al “Encuentro Nacional de Magistradas Electorales 2022”, convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de fortalecer la impartición de una justicia electoral con perspectiva de género e interseccional, en condiciones de paridad y libre de violencia política por razón de género, a partir de los avances, buenas prácticas y desafíos del rol de las juzgadoras electorales, así como robustecer la política institucional que, a través de sus acciones, busca garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros y la no discriminación, llevado a cabo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco



15 de noviembre.

La Magistrada Presidenta, presenció de forma virtual la presentación del Informe de Actividades 2021-2022, a cargo de la Mtra. Blanca Eladia Hernández Rojas, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tamaulipas.

**23 de noviembre.**

La Magistrada Presidenta asistió al “Acto Inaugural de la Jornada de Elecciones de Coordinaciones 2022 del Sistema Nacional de Transparencia, convocado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.



25 de noviembre.

La Magistrada Presidenta asistió a la inauguración del Diplomado “Derechos Político-Electorales de los Grupos Vulnerables”, organizado por la Universidad Popular de la Chontalpa en coordinación con el Tribunal Electoral de Tabasco.

**28 de noviembre.**

Asistencia virtual a la Sesión Solemne del Informe de Labores 2021-2022 del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**30 de noviembre.**

Participación de la Magistrada Presidenta en la Presentación Pública Estatal del “Informe País 2020”, convocado por el INE en Durango, en el Auditorio de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

**09 de diciembre.**

Asistencia al Foro “Acceso a la Información Pública y los Datos Abiertos, herramientas para inhibir la corrupción” y a la Conferencia Magistral: “Contrataciones abiertas en la agenda Anticorrupción en México” a cargo del Dr. Adrián Alcalá, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el



Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de Durango, el cual se llevó a cabo en el Patio del H. Congreso del Estado de Durango.



16 de diciembre.

Asistencia a la Sesión Solemne de elección y la Toma de Protesta de la Nueva Presidencia del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la C.P. Paulina Elizabeth Compean Torres como Comisionada Presidente.



Actividades año 2023

24 de enero.

Las magistraturas integrantes del Pleno asistieron al Informe de acciones de los primeros 100 días del Gobierno Municipal del Presidente del H. Ayuntamiento de Durango.



27 de enero.

Asistencia de la Magistrada Presidenta Blanca Yadira Maldonado Ayala y el Magistrado Francisco Javier González Pérez, al Informe de Labores 2021-2022, a cargo del Mtro. Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara.



31 de enero.

Asistencia a la Sesión Solemne del Informe de Labores 2021-2022, rendido por la Mtra. Elizabeth Bautista Velasco, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

**11 de febrero.**

Las Magistraturas asistieron a la Toma de Protesta del Comité Directivo Estatal 2023-2025 del Partido Acción Nacional Durango, encabezado por el Lic. Mario Salazar Madera.

**28 de febrero.**

Asistencia de la Magistrada Presidenta a la presentación del Informe de Actividades 2018-2022 del Consejo Directivo del Observatorio Ciudadano de Durango a cargo del C.P. Jesús Elier Flores y Toma de Compromiso del nuevo Consejo Directivo, asumiendo la Presidencia el Ing. Oscar Eduardo Moreno Littleton.

**13 de marzo.**

Los Magistrados Blanca Yadira Maldonado Ayala y Francisco Javier González Pérez asistieron a las actividades para promover los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y Hombres en condiciones de Igualdad, en el marco del Programa Anual 2023, de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, llevadas a cabo en la Sala Superior del TEPJF.



16 de marzo.

Las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, asistieron a la presentación del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 a cargo del Gobernador Constitucional del Estado de Durango, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal.

**25 de marzo.**

Asistencia de la Magistrada Presidenta Blanca Yadira Maldonado Ayala y el Magistrado en Funciones Lic. Damián Carmona Gracia, a la Inauguración del “Seminario en ética, integridad y materia anticorrupción”, organizado por el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

**28 de marzo.**

Asistencia de los Magistrados integrantes del Pleno a la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Durango, de la entrega de la medalla “Francisco González de la Vega” al Dr. José Ovalle Favela.



28 de marzo.

Asistencia de la Magistrada Presidenta a la primer reunión de trabajo entre la Secretaría General de Gobierno y los distintos Organismos Autónomos, con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan el desarrollo de las políticas públicas, en la búsqueda por alcanzar una efectiva gobernabilidad basada en la democracia, la impartición de justicia además de la transparencia y rendición de cuentas, en un marco de respeto a los derechos humanos.

**13 de abril.**

Asistencia de la Magistrada Presidenta a la Mesa de Trabajo de la Comisión Especial de Estudios Legislativos Electorales del H. Congreso del Estado de Durango, con el objetivo de informar de las propuestas de reformas al marco jurídico electoral local.

**17 de abril.**

En representación del Tribunal Electoral, la Magistrada Presidenta asistió a la Primera Reunión Plenaria Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable.



24 de abril.

Asistencia de la Magistrada Presidenta a la reunión de trabajo, convocada por el Dip. Alejandro Mojica Narvaez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Durango, con el objetivo de dialogar sobre la creación de una Comisión Legislativa con competencia para conocer sobre los asuntos inherentes a los Organismos Constitucionales Autónomos existentes en el Estado.

**27 de abril.**

Participación de la Magistrada Presidenta Blanca Yadira Maldonado Ayala y el Magistrado Francisco Javier González Pérez, en el “Coloquio: Ética Judicial en la Era Digital y Justicia Abierta”. Realizado con motivo de la presentación del Código Modelo de Ética de la Justicia Electoral Mexicana, convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por conducto de la Escuela Judicial Electoral.

**16 de mayo.**

Asistencia al Foro Universitario “El Derecho a saber y sabernos diversos” impartido por la Lic. Amaranta Gómez Regalado, en el marco de la Semana de la diversidad sexual y de género, convocado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en conjunto con los Miembros de la Comunidad LGBTTTIQ+ Durango A.C.



16 de mayo.

Asistencia al “Panel de Mujeres”, con la participación de la Dip. Eufrosina Cruz Mendoza, Diputada de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, la Dra. María Leoba Castañeda Rivas, Catedrática de la Facultad de Derecho de la UNAM y la Sra. Irinea Buendía, a convocatoria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Durango.

**17 de mayo.**

Asistencia a la presentación del “Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones y del Estudio Muestral de Participación Ciudadana” a cargo de la Junta Local Ejecutiva del INE.

**23 de mayo.**

La Magistrada Presidenta asistió a la ceremonia de Conmemoración de 30 años y entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2023, Ensayo Juvenil en Materia de Derechos Humanos y reconocimiento al personal con más años de antigüedad, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

**27 de mayo.**

En el marco del Diálogo Regional entre Legislaturas y Magistraturas Electorales Locales de cara al Proceso Electoral 2024, la Magistrada Presidenta Blanca



Yadira Maldonado Ayala, participó en la Mesa de Trabajo: Defensoría de Derechos Políticos, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los EUMX en coordinación con el H. Congreso del Estado de Sinaloa.



4 de junio.

La Magistrada Presidenta Blanca Yadira Maldonado Ayala, asistió como observadora a la Jornada Electoral 2024, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de presenciar las actividades relativas a dicha jornada electoral.



16 de junio.

La Magistrada Presidenta Blanca Yadira Maldonado Ayala y el Magistrado Francisco Javier González Pérez, asistieron a la “Reunión de Autoridades Electorales 2023”, convocada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



29 de junio.

Asistencia virtual al Foro Internacional de Justicia Electoral e Integridad de las Elecciones, convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



30 de junio.

La Magistrada Presidenta participó en la primera y segunda Consulta Pública a Personas con Discapacidad en Materia Electoral convocadas por la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores del H. Congreso del Estado de Durango, como parte del proceso legislativo de reforma electoral; llevadas a cabo en las instalaciones del Congreso y en la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango.

**13 de julio.**

La Magistrada Presidenta asistió a la presentación del Informe de Resultados de la Edición 2023 de la Métrica de Justicia Abierta, convocada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Datos Personales y la organización World Justice Project.

**14 de julio.**

Asistencia a la presentación del Informe Anual de Actividades del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, rendido por la C.P. Sandra Alicia Díaz Gómez y Toma de Protesta del Lic. Oscar Quiñones Gallegos como presidente de dicho Consejo.



16 de agosto.

En representación del Tribunal Electoral, la Magistrada Presidenta asistió a la Segunda Reunión Plenaria Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable.

**22 de agosto.**

Asistencia de la Magistrada Presidenta a la Sesión Solemne del Primer Informe del Gobierno Municipal de Durango, a cargo del Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez.

**24 de agosto.**

Asistencia de la Magistrada Presidenta a la presentación del Primer Informe de Resultados 2022-2023 de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, Mtra. Yolanda de la Torre Valdéz.

**28 y 29 de agosto.**

En representación del Tribunal Electoral, la Magistrada Presidenta, asistió al Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres.



31 de agosto y 01 de septiembre.

La Magistrada Presidenta Blanca Yadira Maldonado Ayala y el Magistrado Francisco Javier González Pérez, asistieron al Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales, cuyo objetivo es el análisis de criterios, sentencias y temas inherentes a la impartición de justicia electoral, de cara al Proceso Electoral Federal y Local 2023-2024, convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**02 de septiembre.**

Asistencia de los Magistrados Blanca Yadira Maldonado Ayala y Francisco Javier González Pérez a la presentación del Primer Informe de Gobierno del Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Durango.

**21 y 22 de septiembre.**

Asistencia de la Magistrada Presidenta al “Foro: Acciones Afirmativas para una democracia inclusiva”, organizado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.



28 de septiembre.

Los magistrados que integran el Pleno, asistieron a la presentación de la Memoria y Estadística del Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Durango, así como la presentación del Estudio sobre la variación de la participación ciudadana por municipios en el Estado de Durango, convocado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.



CAPÍTULO III

IDENTIDAD, REESTRUCTURACIÓN Y ÁREAS

Identidad

El Tribunal Electoral del Estado de Durango, en su calidad de autoridad jurisdiccional en materia electoral, tiene como misión consolidarse como un órgano estatal sujeto al principio de legalidad, con identidad propia, auténtica e imparcial, frente a otras instituciones, colectivos, individuos y la sociedad en general.

Por tal motivo, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo las siguientes acciones con el fin de formalizar y reglamentar los parámetros gráficos que identifican a esta institución, así como para fortalecer su imagen pública:

Modificación del logotipo

Mediante Decreto 101, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 45, de fecha seis de junio de 2019, el H. Congreso del Estado, aprobó la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Durango, con el objeto de establecer los lineamientos y criterios para regular el uso institucional de la imagen de los entes públicos y la difusión de las dependencias y entidades.

La referida Ley entró en vigor, en el caso de los 39 Ayuntamientos y para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a partir del 1 de septiembre de 2019; y para los órganos constitucionales autónomos, desde el 1 de enero de 2023.

En atención a lo anterior, por acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, la Sala Colegiada determinó modificar el logotipo que identificaba a este Tribunal Electoral, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Imagen Institucional.

En ese tenor, el logotipo que da identidad a este Tribunal Electoral, en los documentos, publicaciones y demás material impreso, así como de manera audiovisual, quedó como a continuación se indica:



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

Cambio de domicilio

La Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, con fundamento en la facultad prevista en el artículo 142, numeral I, fracción XIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, consideró necesario un cambio de domicilio de la sede de este órgano jurisdiccional.

Ello, dado que por las necesidades del servicio resulta indispensable contar con instalaciones dignas, a efecto de dar cumplimiento a las funciones relativas a impartir justicia en materia electoral.

Por tal motivo, en sesión ordinaria de la Comisión de Administración, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se autorizó el cambio de domicilio de la sede de la institución, y en ese sentido la Sala Colegiada por acuerdo de dieciseis de diciembre de 2022, aprobó el cambio de domicilio oficial, al inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre, número 1601 oriente, esquina con Ana Leyva, dirección en la que actualmente se localiza el Tribunal Electoral del Estado de Durango.



Reestructuración del Órgano Jurisdiccional

Durante la temporalidad que se informa, se consideró preciso realizar una reestructuración de este Tribunal, ante la imperiosa necesidad de adecuar la normativa interna con las disposiciones constitucionales y legales de la materia, así como para eficientar y optimizar el trabajo jurisdiccional y administrativo.

Lo antes dicho se llevó a cabo en tres momentos: en una primera fase se realizó la reforma al Reglamento Interno, a efecto de organizar el funcionamiento de diversas áreas del órgano jurisdiccional, regular la creación del órgano interno de control, así como para instrumentar aspectos propios del procedimiento jurisdiccional.

En una segunda etapa, en atención a la instauración del órgano interno de control con motivo de la señalada reforma al Reglamento Interno, se inició con el procedimiento de designación de la persona titular del mismo, mediante convocatoria pública.

Posteriormente, derivado de la reforma electoral local de fecha 31 de julio de dos mil veintitrés, resultó imprescindible realizar reformas al Reglamento Interno, a fin de armonizar los ordenamientos legales con los documentos intrínsecos, así como para cumplir con lo mandado por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

Reforma al Reglamento interno

La Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, con fundamento en la facultad prevista en el artículo 142, numeral I, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, consideró indispensable la reforma de varios artículos del Reglamento Interno, por lo que en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, dictaminó favorablemente la reforma a dicho instrumento.

En este contexto, de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 126 del propio Reglamento Interno, la Sala Colegiada mediante acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, aprobó la reforma al Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

En la señalada reforma, se materializaron las inquietudes de los integrantes de este Tribunal, de incluir en el documento reglamentario aspectos como: la utilización de un lenguaje incluyente y el esclarecimiento de diversos preceptos; la adición del Título Cuarto denominado Del Órgano Interno de Control y de lo relativo a la Coordinación de Archivos y Gestión Documental; agregar diversas disposiciones concernientes a la Unidad de Transparencia; armonizar lo tocante al Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional, conforme lo dispone la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; así como prever diversos supuestos en los temas de los plazos y términos de este órgano jurisdiccional, el turno de los expedientes y la emisión de votos particulares.

Designación de la persona titular del órgano interno de control

Derivado de la señalada reforma al Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, se estableció que la designación de la persona titular del recién creado órgano interno de control, se llevaría a cabo mediante convocatoria pública.

Así, por acuerdo de la Sala Colegiada de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, se aprobó la emisión de la convocatoria al proceso de selección exclusivo para mujeres de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Durango, la cual fue publicada en fecha uno de junio siguiente, en el portal de internet y en las redes sociales de este órgano jurisdiccional.

En atención a la convocatoria mencionada, se recibió la documentación de 11 ciudadanas aspirantes a participar en el procedimiento de selección exclusivo para mujeres de la persona titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, se efectuó la revisión y análisis de la documentación correspondiente, a efecto de determinar aquellas aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos contenidos en la mencionada Convocatoria, conforme a la documentación solicitada en la misma, para ser considerados en la siguiente etapa.



Posteriormente, las aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley fueron citadas a efecto de sostener una entrevista, cada una y de manera individual, con las magistraturas integrantes del Pleno, en fecha veintiuno de junio de la presente anualidad.



Una vez concluida la fase de entrevistas, el día veintidós de junio del año que transcurre, las magistraturas integrantes del Pleno, evaluaron la documentación presentada y el resultado de las entrevistas de las personas aspirantes.

Finalmente, por acuerdo de fecha veintiséis de junio de esta anualidad, la Sala Colegiada determinó designar a la C.P. Clarisa Lizbeth Reza García, como titular del órgano interno de control del Tribunal Electoral del Estado de Durango, misma que tomó protesta en el cargo en fecha tres de julio anterior.



Reforma electoral

Por Decreto 407, de fecha 31 de julio de dos mil veintitrés, la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, publicado en misma data, en el número 15 Ext del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, otorgando en el transitorio Cuarto, un plazo no mayor de quince días naturales, para que este Tribunal adecuara su reglamentación y normativa interna.

Uno de los temas más novedosos de la aludida reforma, en términos de lo dispuesto en el artículo 132, numeral 1, apartado A, fracción I, lo fue la competencia otorgada a este órgano jurisdiccional, para resolver sobre el procedimiento especial sancionador (PES), de los cuales el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana haya conocido, tramitado y sustanciado.

En el mismo sentido, el uno de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 16 EXT, el Decreto 408 de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, entre ellos, el artículo 28.

Con base en la reforma del precepto aludido, se permite que las actuaciones procesales del Tribunal Electoral, emitidas en los medios de impugnación previstos en la ley adjetiva, se realicen por medio electrónico a las partes que manifiesten expresamente su voluntad de que sean notificados por tal vía, siempre que proporcionen dirección de correo electrónico que cuente con mecanismos de confirmación de los envíos de notificaciones.

Como consecuencia de lo expuesto, este Tribunal Electoral –en acatamiento a lo dispuesto por en el transitorio Cuarto del Decreto 407- llevó a cabo la armonización de su normativa, mediante la reforma al Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

A efecto de lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 126 del citado documento reglamentario, la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral del Estado de Durango, elaboró el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento Interno, el cual se dictaminó favorablemente en la sesión extraordinaria de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés.

Posteriormente, por acuerdo de fecha quince de agosto de la presente anualidad, la Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional, aprobó la reforma al Reglamento



Interno, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Así, entre los temas relevantes que se incluyeron en la referida reforma, están la regulación de la fase resolutoria de los procedimientos especiales sancionadores (PES), a través de la creación de una Comisión Interna, encargada de verificar la integración de los expedientes que remita la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral local.

De igual manera, para efecto de establecer los mecanismos de intercambio de información, entre la autoridad sustanciadora y el Tribunal Electoral, el Pleno emitió Acuerdo General a fin de aprobar las reglas aplicables a los procedimientos especiales sancionadores, en donde se mandató la creación e implementación del “Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores”, con el propósito de alojar el expediente digitalizado de todas las constancias que integren el expediente que forme el Instituto Electoral, y hacer posible el mandato de inmediatez, prontitud y exhaustividad en la instrucción y resolución de dichos procedimientos.



Posteriormente, por acuerdo de fecha quince de agosto de la presente anualidad, también se determinó necesario reglamentar lo relativo a la Coordinación de Archivos y Gestión Documental, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Durango.

En el tema de la notificación electrónica, se adecuó la normativa interna mediante la modificación a los Lineamientos correspondientes, a efecto de regular las notificaciones que se practiquen en forma electrónica a las partes involucradas, además de optimizar los tiempos en los trámites, mejor control de las notificaciones y agilizar la comunicación entre las partes que intervienen en el proceso, así como para establecer el procedimiento, elaboración y contenido de este tipo de notificación.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en su artículo 137, establece que para el ejercicio de sus funciones, la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, contará con una persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

La actividad realizada por dicha Secretaría, es de especial importancia para las funciones jurisdiccionales, dado que en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, su titular funge como fedatario y autoriza con su firma las actuaciones de la Sala y de las magistraturas en la instrucción de los asuntos.

Cabe hacer mención que durante la temporalidad que se informa, derivado de la habilitación de quien fungía como Secretario General de Acuerdos como Magistrado en funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 134, fracciones X, XI y XVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 15, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interno, se determinó encomendar a la M. D. E. Yadira Maribel Vargas Aguilar, la titularidad de la aludida Secretaría.

En ese tenor, en la Secretaría General de Acuerdos -en estricta observancia a las facultades y obligaciones previstas en el artículo 138 de la Ley sustantiva electoral local- se realizaron las siguientes acciones:

- Apoyar a la Presidencia en todas las tareas que se le encomendaron.
- Realizar el control y los acuerdos de turno de expedientes a las magistraturas.



- Autorizar con la firma de la persona titular las actuaciones de la Sala Colegiada.
- Publicar en los estrados de este órgano jurisdiccional la lista de los asuntos que habrían de analizarse y resolverse en cada sesión pública, en las que se precisó el número de expediente, actores, autoridades responsables.
- Tomar nota de la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, en cada una de las sesiones públicas y privadas de resolución.
- Dar cuenta con las listas de los asuntos a analizar y resolver por la Sala Colegiada.
- Dar cuenta con la votación que quedó asentada en cada sentencia.
- Elaborar las actas respectivas de las sesiones públicas y privadas.
- Expedir las certificaciones de constancias para su respectiva notificación.
- Verificar que las notificaciones se realizaran en tiempo y forma.
- Supervisar el debido funcionamiento de la oficialía de partes, oficina de actuaría y archivo jurisdiccional.
- En el caso de la persona titular, fungir como Secretaria de la Comisión de Administración de este Tribunal.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

El artículo 144 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que para el adecuado ejercicio de las funciones que tiene encomendadas la Comisión de Administración contará con órganos auxiliares, uno de los cuales es la Secretaría Administrativa, que tiene a su cargo la atención, ejecución y cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la propia Comisión de Administración, relativos a los recursos humanos, financieros y materiales del Tribunal, de acuerdo con las partidas autorizadas en el presupuesto.



En ese sentido, la Secretaría Administrativa –en ejercicio de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 36 del Reglamento Interno- llevó a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de egresos, sometido a consideración de la Comisión de Administración y posterior aprobación del Pleno de este órgano jurisdiccional.
- Como unidad de apoyo y auxiliar en la función administrativa, la presentación del informe financiero mensual a la Comisión de Administración.
- Elaboración y presentación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Contraloría, en función de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación.



- Se cubrieron las remuneraciones de manera puntual al personal.
- Actualización del inventario y respectivo resguardo de los bienes muebles que pertenecen al Tribunal.
- Mantenimiento en óptimo estado de las instalaciones, mobiliario y equipo.
- Se atendió a los requerimientos de cada una de las áreas, para la realización de los trabajos desarrollados y de la función jurisdiccional.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Desde su creación, la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ha dado cumplimiento en tiempo y forma con las disposiciones que regulan su actuar, en las que se establecen los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información.

Entre otras de las actividades realizadas por la citada Unidad, se da cuenta de las siguientes:

- Se dio trámite a las solicitudes de información pública recibidas.
- Se actualizó la información de transparencia en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Solicitudes de Información

Durante la temporalidad que se informa, fueron recibidas las siguientes solicitudes de información:

2022

| | FOLIO | FECHA | INFORMACIÓN SOLICITADA | RESPUESTA |
|---|------------------|-----------------|--|---|
| 1 | TEED.UT.052/2022 | 01 de noviembre | Información relacionada a la aplicación de la Ley de Archivos por parte del Tribunal Electoral. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 2 | TEED.UT.053/2022 | 10 de noviembre | Información del proceso electoral 2021, relacionada con acciones afirmativas a favor de indígenas y de otros grupos vulnerables. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF conteniendo la información solicitada. |
| 3 | TEED.UT.054/2022 | 16 de noviembre | Información relativa a la existencia del Órgano Interno de Control en el Tribunal Electoral Local. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF |
| 4 | TEED.UT.055/2022 | 26 de noviembre | Recepción de solicitud ARCO | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF |
| 5 | TEED.UT.056/2022 | 28 de noviembre | Información relacionada a la aplicación de la Ley de Archivos por parte del Tribunal Electoral. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 6 | TEED.UT.057/2022 | 20 de diciembre | Información relativa a Sanciones Disciplinarias a personal del Tribunal Superior de Justicia. | Se le informó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, que el Tribunal Electoral No es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente. |

2023

| FOLIO | FECHA | INFORMACIÓN SOLICITADA | RESPUESTA | |
|-------|------------------|------------------------|---|---|
| 7 | TEED.UT.001/2023 | 09 de enero | Información relativa a personal del Tribunal Superior de Justicia. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 8 | TEED.UT.002/2023 | 09 de enero | Información relativa a denuncias, quejas o procedimientos en materia de "difusión de los informes anuales de actividades". | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 9 | TEED.UT.003/2023 | 17 de enero | Información estadística sobre medios de impugnación de las elecciones del año 2022. | Se entregó respuesta vía Infomex a través de oficio y anexos en formato PDF, conteniendo la información solicitada. |
| 10 | TEED.UT.004/2023 | 23 de enero | Información relativa a publicaciones editoriales realizadas por el Tribunal Electoral | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 11 | TEED.UT.005/2023 | 24 de enero | Información relativa a la adquisición de productos con empresa privada. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 12 | TEED.UT.006/2023 | 03 de febrero | Información relativa a la función del Órgano Interno de Control | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 13 | TEED.UT.007/2023 | 16 de febrero | Información relacionada a la aplicación de la Ley de Archivos por parte del Tribunal Electoral. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 14 | TEED.UT.008/2023 | 16 de marzo | Información estadística sobre registro de candidatos | Se le informó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, que el Tribunal Electoral No es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente. |
| 15 | TEED.UT.009/2023 | 17 de marzo | Información relativa a la página de internet | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 16 | TEED.UT.010/2023 | 03 de abril | Información relativa a la nómina y sobre prestadores de servicios a este órgano electoral. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 17 | TEED.UT.011/2023 | 11 de abril | Solicita información relativa a la existencia en este Tribunal, de un manual de buenas prácticas en la Protección de Datos Personales. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |
| 18 | TEED.UT.012/2023 | 13 de abril | Solicita información relativa a la existencia en este Tribunal, de protocolos de atención a personas de la diversidad sexual y de género. | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF. |



| | | | | |
|----|------------------|--------------|---|---|
| 19 | TEED.UT.013/2023 | 17 de mayo | Solicita información relativa al programa anual de comunicación social del Tribunal | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, conteniendo la información solicitada. |
| 20 | TEED.UT.014/2022 | 17 de mayo | Información estadística relativa a porcentajes participación, en las últimas elecciones | Se le informó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, que el Tribunal Electoral No es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente. |
| 21 | TEED.UT.015/2023 | 14 de junio | Información estadística, relativa al Registro de Candidatos en las últimas elecciones. | Se le informó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, que el Tribunal Electoral No es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente. |
| 22 | TEED.UT.016/2023 | 26 de junio | Información relativa a denuncias o quejas por concepto de violencia política de género, en especial violencia digital | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, conteniendo la información solicitada. |
| 23 | TEED.UT.017/2023 | 27 de julio | Información relativa a resoluciones en las cuales el tema haya sido sobre personas de la comunidad LGBBTTI+ | Se entregó respuesta vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, la respuesta a la solicitud correspondiente. |
| 24 | TEED.UT.018/2023 | 23 de agosto | Información estadística relativa al registro de candidatos, frentes, coaliciones; resultados de la votación, así como porcentaje de participación, en el periodo de 2017 a 2023 | Se le informó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, que el Tribunal Electoral No es la autoridad competente para proporcionar dicha información, y con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le sugirió dirigir su solicitud a la Institución competente. |

| | | | | |
|----|------------------|------------------|---|---|
| 25 | TEED.UT.019/2023 | 11 de septiembre | Información relativa al servicio de Juicio en Línea | Se entregó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, la respuesta a la solicitud correspondiente. |
| 26 | TEED.UT.020/2023 | 12 de septiembre | Información relativa a las obligaciones del Personal del Tribunal | Se entregó vía Infomex, a través de oficio en formato PDF, la respuesta a la solicitud correspondiente. |

De lo anterior se desprende que durante el período de cuenta, se recibieron en la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, un total de **25** solicitudes de información y **1** correspondiente a **Datos Personales** (acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos - ARCO) de las cuales, el cien por ciento fueron respondidas en tiempo y forma, como lo marca la normativa en materia de Transparencia.

En los siguientes esquemas se pueden observar los porcentajes correspondientes al tipo de información en que se clasificaron las diversas solicitudes que fueron atendidas por parte de la Unidad de Transparencia.

| TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|--------------------------------|-----------------------|
| ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL | 3 |
| FINANCIERA - ADMINISTRATIVA | 2 |
| ORGANIZACIONAL | 8 |
| JURISDICCIONAL ELECTORAL | 2 |
| ADMINISTRATIVA ELECTORAL | 7 |
| OTROS | 3 |
| DATOS PERSONALES | 1 |
| TOTAL | 26 |



Carga de información (SIPOT)

En el mismo contexto, se informa que trimestralmente se ha dado cabal cumplimiento al llenado de los formatos relacionados a la Carga de Información que se publica dentro de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango en el Sistema de Portales de Información, de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Actividades de capacitación

La capacitación es una tarea constante en este órgano jurisdiccional, por lo que el área de mérito no puede ser la excepción, pues ello impacta en una mejor atención y servicio a las personas que ejercen estos derechos, además, se contribuye en el desarrollo de una cultura de transparencia; por ende, la titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, ha recibido capacitación a efecto de facilitar su actividad y garantizar en todo momento el acceso a la información pública y protección de datos personales, como se precisa enseguida:

2022

| FECHA | EVENTO |
|-----------------|---|
| 27 de octubre | En el marco de la conmemoración del Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información, la titular de la Unidad de Transparencia, asistió de manera virtual a la Presentación de las Guías de solicitudes de acceso a la información y de datos personales traducidas a las lenguas indígenas, llevada a cabo en el auditorio José Luis de la Peza de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| 23 de noviembre | Bajo el esquema de cooperación federalista, la titular de la Unidad de Transparencia, asistió a la “Sesión Ordinaria del Pleno del INAI” en las instalaciones del Museo Francisco Villa de esta ciudad, primera sesión realizada fuera de su recinto oficial. |

2023

| FECHA | EVENTO |
|----------------------------|---|
| 23 de marzo | Con el Título “Un año de resultados para consolidar el Derecho a saber y la Protección de los Datos Personales”, la titular de Transparencia, asistió de manera virtual al Informe de labores de la Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia. |
| 02 al 30 de mayo | Dentro de las Jornadas de Capacitación Virtual, realizadas por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y con el objetivo de fortalecer en los servidores públicos, el conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, para mejorar su cumplimiento y garantizar a la sociedad este derecho, la Titular de la Unidad de Transparencia, participó en el Curso/Taller denominado: Protección de Datos Personales. |
| 15 de mayo | La titular de la Unidad de Transparencia asistió de modo presencial, en las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), a la Conferencia “Presente y futuro del INAI; estado actual de la Controversia Constitucional”, impartida por el Dr. Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). |
| 16 de mayo | Con el objetivo de dar a conocer el estado del arte de la discriminación en México y el acceso a la información, la Titular de la Unidad de Transparencia asistió al Foro Universitario denominado “El Derecho a Saber y Sabernos Diversos” impartido por la Lic. Amaranta Gómez Regalado, muxe transgénero y activista por los derechos humanos; foro que tuvo como sede el Domo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). |
| 06 de junio al 04 de julio | Dentro de las Jornadas de Capacitación Virtual, realizadas por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el marco de la celebración del Día Internacional de los Archivos, la Titular de la Unidad de Transparencia, participó en el Curso/Taller denominado: Archivos y Gestión Documental. |
| 01 de junio | Con el objetivo de dar a conocer la Herramienta Tecnológica del INAI y Fundar para gestionar y transparentar de forma sencilla el gasto en comunicación social y publicidad oficial, como un mecanismo de rendición de cuentas, la cual permite acceder a información desglosada sobre el presupuesto, proveedores, facturas, contratos, campañas y avisos institucionales, la titular de la Unidad de Transparencia, asistió de modo virtual a la Presentación de dicha Herramienta, llevada a cabo en el auditorio José Luis de la Peza de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| 09 de junio | En el marco de los festejos del 19 Aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la Titular de la Unidad de Transparencia, asistió de manera presencial al Encuentro con las y los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, en donde se impartieron las pláticas “ABC de la Verificación y Denuncias” y el “ABC de las Solicitudes y Recursos de revisión”, llevadas a cabo en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C. |



| | |
|---------------------|--|
| 09 de junio | En el marco de los festejos del 19 Aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la Titular de la Unidad de Transparencia, asistió de manera presencial al Encuentro con las y los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, en donde se impartieron las pláticas “ABC de la Verificación y Denuncias” y el “ABC de las Solicitudes y Recursos de revisión”, llevadas a cabo en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C. |
| 19 de junio | La Titular de la Unidad de Transparencia, asistió de manera presencial a la Conferencia: Baja Documental, dictada por Aldo Armando Flores Cano y María Lizbeth Meza Valencia, así como al Taller Teórico-Práctico para la profesionalización, denominado Baja Documental, impartido por Gerardo Alfonso Pineda de Celis y Diana Beatriz Rivera Valdivia, eventos realizados en el auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración de la UJED. |
| 15 de agosto | Con el objetivo de dar a conocer las resoluciones y criterios que son de interés y relevancia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, para homogeneizar y maximizar la labor sustantiva de los Organismos Garantes del país, la titular de la Unidad de Transparencia asistió al 4º. Foro de Resoluciones Relevantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia– Durango. |

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Derivado de la reforma al Reglamento Interno de fecha treinta y uno de marzo de esta anualidad y de la posterior emisión de la convocatoria pública expedida a efecto de seleccionar a la persona titular del órgano interno de control del Tribunal Electoral, por acuerdo plenario de fecha veintiséis de junio del año en curso, la Sala Colegiada determinó designar a la C.P. Clarisa Lizbeth Reza García, como titular del órgano referido.

En consecuencia, en sesión privada de la Sala Colegiada de fecha tres de julio de año que transcurre, se realizó la toma de protesta a la funcionaria en cuestión.

Algunas de las actividades realizadas por el área en comento durante el periodo que comprende el presente informe, son las siguientes:

- Conforme a lo previsto en el artículo 55 OCTIES del Reglamento Interno, se presentaron al Pleno para su aprobación, los siguientes proyectos:
 - Programa de trabajo del órgano interno de control correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2023;
 - Lineamientos de auditoría del órgano interno de control;
 - Manual de procedimientos de auditoría del órgano interno de control.
- De acuerdo a lo mandatado por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se remitieron al Pleno para su aprobación:
 - Código de ética
 - Código de conducta



- Se recabaron los acuses de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Tribunal, con el objeto de resguardar y verificar el cumplimiento de dicha obligación.
- Se está colaborando con la Secretaría Administrativa para la emisión de los Lineamientos para el otorgamiento y control de viáticos.
- Se está llevando a cabo auditoría a la nómina de los meses de julio y agosto.
- Se está trabajando en los Lineamientos para los actos de entrega-recepción.
- Se brindó orientación y capacitación a servidores de nuevo ingreso para la presentación de su declaración patrimonial inicial.

Actividades de capacitación

11 de septiembre al 02 de octubre de 2023. Cursando el Diplomado “Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C.



CAPÍTULO IV

CAPACITACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICA Y SOCIAL

Capacitación

Entre las funciones del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se encuentra la de brindar capacitación en materia electoral, tanto de forma interna como externa; ello, con el fin de garantizar a las magistraturas y personal jurídico y administrativo, toda la actualización y preparación para su correcto desempeño, y a la ciudadanía en general, las herramientas necesarias para la formación de una cultura electoral.

En ese mismo tenor, de conformidad con lo establecido en el artículo 132, numeral 1, apartado B, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, las magistraturas han desarrollado diversas actividades de capacitación y difusión de la materia electoral.

Capacitación externa

07 y 08 de octubre de 2022. El Magistrado Francisco Javier González Pérez, asistió al Segundo Congreso Nacional de Derecho Laguna como ponente del tema: “Trámite y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía”, en la ciudad de Lerdo, Durango.



01 y 02 de diciembre de 2022. La Magistrada Presidenta participó como ponente en la Mesa de Análisis: Distritos Competitivos. Paridad en fórmulas, en el desarrollo del Observatorio Derechos Políticos Electorales de las Mujeres 2022, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Academia Interamericana de Derechos Humanos, el cual se llevó a cabo en Saltillo, Coahuila.



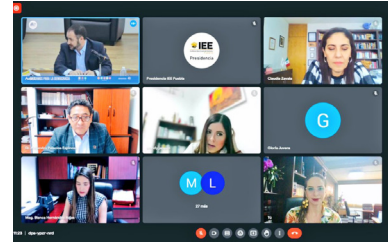
23 de febrero de 2023. Con motivo del Seminario “El Plan B electoral: ¿Equidad, austeridad o incertidumbre?, la Magistrada Presidenta participó en la Mesa 2. Impacto sobre el derecho al sufragio y las elecciones ciudadanas, auspiciado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, ambos de la UNAM, el cual tuvo verificativo en el Auditorio Héctor Fix- Zamudio del IJJ-UNAM



27 de febrero de 2023. En el marco de la Reunión Plenaria 2023 del grupo parlamentario de Morena, la Magistrada Presidenta participó con el tema: “La Reforma Electoral”



23 de marzo de 2023. La Magistrada Presidenta intervino en el Seminario Virtual Retos de las Instituciones Electorales, con el tema: “Recursos contra el Decreto del 2 de marzo. Acciones, controversias y juicios electorales”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Escuela Judicial Electoral.



30 de marzo de 2023. La Magistrada Presidenta sostuvo una plática con alumnos del sexto semestre de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.



21 de abril de 2023. La Magistrada Presidenta, impartió, de manera virtual, el Módulo “Adultos Mayores”, dentro del Diplomado Derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad, organizado por el Tribunal Estatal de Tabasco y la Universidad Popular de Chontalpa.



26 de abril de 2023. La Magistrada Presidenta, participó de manera virtual en el Panel 3: “Reforma Electoral Plan B”, en el Seminario de Derechos Humanos y Cultura Constitucional, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.



28 de abril de 2023. La Magistrada Presidenta intervino como ponente en la Mesa 4: “Experiencias locales, paradigmas y perspectivas de la ética judicial”, en el Coloquio Ética Judicial, organizado por la Escuela Judicial Electoral.



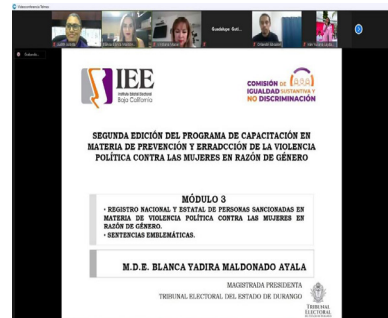
08 de mayo de 2023. Como parte la Cátedra del Tribunal Electoral implementada por Escuela Judicial Electoral en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UJED, la Magistrada Presidenta impartió el tema: “Procedimiento Especial Sancionador en la Justicia Electoral”.



16 junio de 2023. En el marco de la Reunión de Autoridades Electorales 2023, La Magistrada Presidenta participó en la Mesa II: “La prueba en los procedimientos sancionadores de violencia política por razón de género”, organizado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



03 de julio de 2023. La Magistrada Presidenta participó de manera virtual como ponente con el tema “Segunda edición del Programa de Capacitación en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la Convocatoria y su Calendarización, 2023” organizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California.



23 de septiembre de 2023. El Magistrado Francisco Javier González Pérez, impartió la conferencia: “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía”, en la ciudad de Lerdo, Durango.



23 de septiembre de 2023. En el marco del “Foro: Acciones Afirmativas para una democracia inclusiva” organizado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, la Magistrada Presidenta participó en la Mesa 1: “Acciones Afirmativas para Personas Migrantes”



29 de septiembre de 2023 La Magistrada Presidenta participó como expositora y analista del trabajo: “La Participación Política de la Mujer; Proceso Electoral 2020-2021”, desarrollado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango



Capacitación interna

09 de febrero al 07 de diciembre de 2023. La Magistrada Presidenta participó de manera virtual en el Seminario “Retos de las Instituciones Electorales”, organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Escuela Judicial Electoral.



28 de marzo de 2023. Derivado del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Electoral del Estado de Durango y la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, el personal jurídico del Tribunal, se encuentra cursando la Maestría en Derecho Electoral.



02 de mayo de 2023. El personal administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Durango, recibió capacitación para el uso adecuado del sistema “Buzón Digital”, por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.



02 de junio de 2023. En el marco del 19° aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el personal del Tribunal Electoral del Estado de Durango asistió al taller ¿Cómo atender a poblaciones diversas?



09 de junio de 2023. El Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, asesor de ponencia del Mtro. Felipe Fuentes Barrera, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió al personal la conferencia: “Transparencia Electoral en México (2002-2023)”



07 de agosto al 13 de septiembre de 2023. El personal jurídico de la institución, realizó de manera virtual el Diplomado “Procedimiento Especial Sancionador y Derechos Humanos”, impartido por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



24 de agosto de 2023. Funcionarios del Sistema Local Anticorrupción de Durango y del Consejo de Participación Ciudadana del SLA, impartieron la plática: “Política Estatal Anticorrupción en Durango”



Convenios / Pactos

En aras de establecer directrices y colaboración institucional, se suscribieron diversos convenios y pactos, los cuales se detallan a continuación:

12 de octubre de 2022. Firma del Acuerdo de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, con el objetivo de estrechar lazos para promover, difundir y garantizar el ejercicio pleno de los derechos político electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas del Estado de Durango.



27 de octubre de 2022. Firma de convenio con FONACOT, con el objetivo de favorecer el desarrollo social y las condiciones de vida de los colaboradores mediante el acceso a financiamientos y créditos.



19 de diciembre de 2022. Firma de convenio con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para uso gratuito de la herramienta digital Integra-2 para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales a personas con discapacidad, especialmente para invidentes y débiles visuales.



16 de enero de 2023. Con el propósito de hacer uso gratuito de la “Plataforma Declara Durango” herramienta por la cual el personal del TEED, presenta sus declaraciones patrimoniales, se firmó Convenio de Colaboración con la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.



17 de febrero de 2023. Firma de Convenios de Colaboración Académica entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Tribunal Electoral del Estado de Durango, la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Tribunal Electoral del Estado de Durango, con el objetivo de establecer las bases específicas a que se sujetará la participación de las personas que se designe para la maestría en Derecho Electoral que imparte el TEPJF a través de la Escuela Judicial Electoral.



24 de marzo de 2023. En representación del Tribunal Electoral la Magistrada Presidenta, Firma la Declaratoria de Compromiso del Nuevo Código Modelo de Ética de la Justicia Electoral Mexicana, documento impulsado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C.



28 de marzo de 2023. Se signa convenio de colaboración entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Tribunal Electoral con el objetivo de que los estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionales y servicio social en el TEED.



02 de mayo de 2023. Derivado de la reforma constitucional, del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, mediante la cual se incorpora al Tribunal Electoral del Estado de Durango como Organismo Constitucional Autónomo, se signó convenio de coordinación con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango para el uso del sistema “Buzón Digital”.



31 de agosto de 2023. En el marco de la Reunión Nacional de Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales 2023, los integrantes del Pleno del TEED, firmaron el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral 2023-2024.



Comunicación Social

En observancia al principio de máxima publicidad, en todo momento se ha mantenido comunicación abierta con todos los medios de comunicación, para hacerles asequible la información de una manera clara y precisa, generada de la recepción, trámite y dictado de sentencias de cada uno de los asuntos que recibimos, y que en su momento transmitieron de una manera puntual; lo cual permitió que la ciudadanía conociera nuestra actividad jurisdiccional.

Para lograr esa acción y como una herramienta de comunicación, se continuó con la elaboración de boletines de prensa, que son confeccionados a la conclusión de cada sesión pública de resolución y son difundidos en la página oficial de internet, como en las diferentes redes sociales de este Tribunal, mismos que de manera oportuna los diversos medios de comunicación y la ciudadanía, tienen a su disposición.

De igual manera, se atendieron invitaciones de diversos medios de comunicación para asistir a programas televisivos y de radio, y otorgaron entrevistas a medios de comunicación impresos.



Tribunal Socialmente Responsable

Como parte del proyecto proactivo e integral de este Tribunal, se han realizado diversas actividades a fin de coadyuvar con la sociedad de manera solidaria y responsable, lo que permite otorgar una visión sensible del personal que lo integra a la sociedad duranguense.

En el contexto de la campaña del mes rosa, establecido para sensibilizar sobre el cáncer de mama, generando conciencia sobre esta enfermedad, así como la detección temprana y el tratamiento adecuado para aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer, el 19 de octubre de 2022, se llevó a cabo una plática denominada: “Tócate para que no te toque”. Impartida por la Doctora Claudia Campos de la Secretaría de Salud y el testimonio como sobreviviente de esta enfermedad de la Sra. Lucila González.



El Tribunal Electoral, comprometido en generar acciones para concientizar sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, ha sido parte de la campaña mensual denominada: “Día Naranja”



A fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a los Derechos Humanos y la no discriminación, el Tribunal Electoral se sumó a la campaña “16 días de activismo contra la violencia de género”.



Nuestra Institución se ha sumado a la campaña de recolección de tapas plásticas, tanto dentro del Tribunal como en los hogares del personal.

Esta iniciativa busca impactar en el sector ambiental y contribuir a la generación de recursos económicos para apoyar al financiamiento de los niños y niñas con cáncer.

RECOLECCIÓN DE TAPITAS DE PLÁSTICO





CAPÍTULO V

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Administración Eficiente



La función administrativa del Tribunal Electoral, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 139, numeral 1, y 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 33 del Reglamento Interno, es realizada a través del órgano denominado Comisión de Administración, cuyas atribuciones y funciones son la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, acciones que son ejercidas con estricto apego a los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad; la Comisión está integrada por la Presidenta del Tribunal, quien funge también como Presidenta de la misma y por un Magistrado Electoral integrante de la Sala, el cual es designado por la Presidencia; actualmente se integra por el Magistrado Francisco Javier González Pérez y la suscrita Magistrada Presidenta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33, numeral 1, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal, una de las obligaciones de la Comisión de Administración, es la de celebrar sesiones una vez por mes; durante el periodo que se informa ello se ha cumplido a cabalidad, pues dichas sesiones se han llevado a cabo tal y como está establecido durante el ejercicio 2022-2023, el cual se ha distinguido por conducirse con eficiencia, austeridad y máxima rendición de cuentas.

En dichas sesiones se analizaron y aprobaron los informes financieros correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2022 y de enero a agosto de 2023; estas actividades son de una relevancia esencial para la correcta toma de decisiones y la administración óptima de los recursos; asimismo, se han adoptado medidas en apoyo a las áreas del Tribunal y su actividad jurisdiccional, para continuar con el buen funcionamiento del propio órgano.

En lo que se refiere a la elaboración y aprobación del anteproyecto del presupuesto para el año 2023 y dentro del ámbito de su competencia, tal como lo estipula el artículo 142, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, fue aprobado por unanimidad por el Pleno del Tribunal Electoral, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado, considerándose un importe total de \$ 57,048,125.79 (cincuenta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 79/100 M.N.).

El veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante el decreto número 315, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 104, de fecha veintinueve de diciembre de la misma anualidad, la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, aprobó el Presupuesto de Egresos 2023, asignando al Tribunal Electoral el monto equivalente a \$ 45´048,126 (cuarenta y cinco millones cuarenta y ocho mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.).

El señalado presupuesto fue distribuido y se ha ejercido con estricto apego a las principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de la siguiente manera:

| CAPÍTULO | CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO FISCAL 2023 | PORCENTAJE % |
|--------------|--|---|--------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 40,498,667.00 | 89.90 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 877,403.00 | 1.95 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,557,056.00 | 7.90 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 115,000.00 | 0.25 |
| TOTAL | | 45,048,126.00 | 100% |

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como en el artículo 36 , fracción IV, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, la Secretaría Administrativa, como órgano auxiliar de la Comisión de Administración, es el área encargada de la atención, ejecución y cumplimiento de las resoluciones y acuerdos emanados de la propia Comisión, en lo referente a los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de servicios generales, de acuerdo con las partidas presupuestales autorizadas.

En el período que se informa, los requerimientos de cada una de las áreas que conforman el Tribunal Electoral, fueron atendidos por parte del personal que integra dicha Secretaría, priorizando siempre las actividades sustanciales del Tribunal y la necesidad de tener las condiciones óptimas para cumplir con la función jurisdiccional con la mayor eficacia.

A partir de la reforma al artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Durango, en donde se incluye al Tribunal Electoral del Estado de Durango como un órgano constitucionalmente autónomo, se sujetó al régimen de fiscalización como lo marca la fracción III del mencionado artículo iniciando trabajos de auditoría con la Entidad de Auditoría del Estado de Durango (EASE) a partir del 02 de enero del presente año.

Así, posterior a la capacitación del personal administrativo en el uso del buzón digital del EASE, se solicitó la carga de los datos, registros, documentación comprobatoria y demás elementos correspondientes a los meses de Enero a Junio, cumpliendo con esta meta el día 24 de Agosto de 2023. Cabe mencionar que al día que se informa, esta institución se encuentra al corriente con esta obligación, habiendo cargado la información correspondiente a los meses de Julio y Agosto en las fechas correspondientes.

Tal información ha sido remitida a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango en tiempo y forma, de manera que a la fecha del presente Informe, se ha cumplido puntualmente con esa obligación.

A efecto de dar cumplimiento y de acuerdo con la normatividad vigente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y apegados a los lineamientos y normas

contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la contabilidad se encuentra integrada al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), estando sujetos a evaluaciones trimestrales del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), obteniéndose una calificación de 100% .

Conforme lo mandatan los artículos 81 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, la información que se refiere al ejercicio presupuestal sobre ingresos, gastos erogados y modificaciones presupuestales, se ha presentado mensualmente a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango.

Por lo que se refiere a la Cuenta Pública trimestral, ésta se entrega a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, para la revisión y control oportuno del ejercicio del presupuesto, de acuerdo con lo instaurado en el artículo 87 de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2023.

En el mismo sentido, atento a lo establecido en los artículos 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 142, párrafo 1, fracción XII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el mes de febrero de 2023, se envió al H. Congreso del Estado de Durango y a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la información financiera, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, para su revisión y evaluación acerca del manejo y aplicación de los recursos asignados; en ese sentido es de resaltarse que no hemos sido sujetos de apercibimiento u observación alguna sobre esta información por parte de las entidades revisoras, mostrando con ello un manejo transparente del recurso público asignado al Tribunal Electoral.

Es importante recalcar que la Comisión de Administración ha hecho hincapié en que en el ejercicio del presupuesto deberán observarse los criterios de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia, con el propósito de asegurar un manejo óptimo en el gasto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023.

Los recursos financieros y materiales son manejados con un control responsable y transparente, para cumplir con una responsabilidad frente a la ciudadanía, lo que además resulta acorde con las directrices trazadas por este órgano jurisdiccional, atendiendo a la situación económica general, dando prioridad en la transparencia y administración óptima y eficiente de los recursos.

Asimismo, en el tiempo que se informa, se dio cumplimiento a todas las obligaciones fiscales a cargo del Tribunal, cumpliendo en tiempo y forma con los deberes de ley al realizar la retención y entero puntual del Impuesto Sobre la Renta, efectuar el timbrado de nóminas y la expedición y envío a cada servidor público de los Certificados Fiscales Digitales por Internet a sus respectivos correos electrónicos; de igual forma, se han efectuado oportunamente las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones del Estado de Durango y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es preciso informar que con el propósito de contribuir y fortalecer la equidad de género, actualmente la plantilla de personal de confianza se conforma de 40 personas, de las cuales 25 corresponden al género femenino y 15 al género masculino; lo anterior, representa una integración de 62.5% de mujeres y 37.5% de hombres, lo cual refleja la intención de este Tribunal de abrir espacios para la participación de las mujeres en el ámbito electoral.

En el mismo tema, las contrataciones del personal y prestación de servicios profesionales se han apegado a los principios de paridad de género, a la eliminación de todo tipo de formas de discriminación, prejuicios y prácticas que puedan influir el ingreso a este órgano jurisdiccional, coadyuvando a la generación de oportunidades en igualdad de circunstancias.

Finalmente, se indica que a la fecha del informe de mérito, se ha continuado con el programa de desinfección/sanitización de forma trimestral, como acción encaminada a proteger al personal y a los visitantes que acuden a realizar cualquier trámite.



MENSAJE DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA



A lo largo de este informe, se ponen en evidencia las acciones puntuales realizadas por todas las áreas que integran este órgano jurisdiccional, responsable de impartir justicia en materia electoral y de garantizar la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Durante el periodo de cuenta, se trabajó especialmente en la reestructuración interna, mediante la reforma al Reglamento Interno y en la creación de áreas como el órgano interno de control, la coordinación general de archivos y la Comisión interna del PES; asimismo, se hizo especial énfasis en la capacitación, mediante una oferta de cursos, talleres, diplomados y por supuesto, la maestría en la materia electoral, todo ello sin dejar de lado la resolución de los medios de impugnación.

De la misma forma, se ha enfatizado y se han ejercido acciones tendentes a generar una justicia electoral con integridad, incrementando la credibilidad y legitimidad de las decisiones jurisdiccionales y mejorando las condiciones para que las partes

actoras y promoventes de los medios impugnativos, puedan participar en las contiendas electorales en condiciones de igualdad, transparencia y equidad.

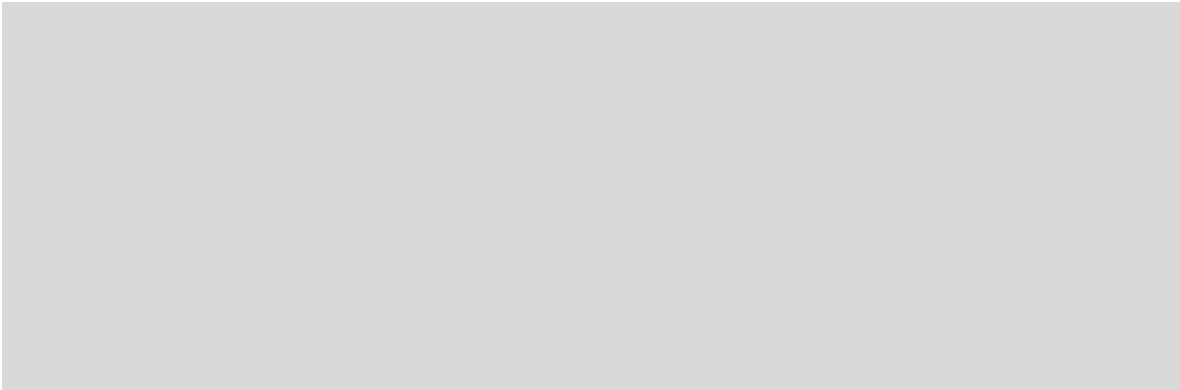
Expreso mi reconocimiento y agradecimiento a mis compañeros Magistrados y al personal jurídico y administrativo; su compromiso cotidiano, dedicación y profesionalismo, han sido factor decisivo para que esta institución refrende día con día su papel de órgano garante de la legalidad en materia electoral.

En este tercer año en el que he ejercido la Presidencia, se ha coadyuvado a la consolidación del Tribunal Electoral como un órgano capacitado y competente, en donde se imparte justicia con estricto apego a la normativa electoral y a los principios rectores de la materia y atendiendo por supuesto, al contexto integral que guarda nuestro Estado.

A la ciudadanía duranguense, le reitero que en esta institución, se seguirá velando por la protección de los derechos político-electorales de todas y todos, con estricto apego a la Ley; asimismo, le manifiesto que puede tener la certeza que la actuación de este órgano jurisdiccional, siempre será reflejo de una democracia basada en el Estado de derecho y de la decisión popular.

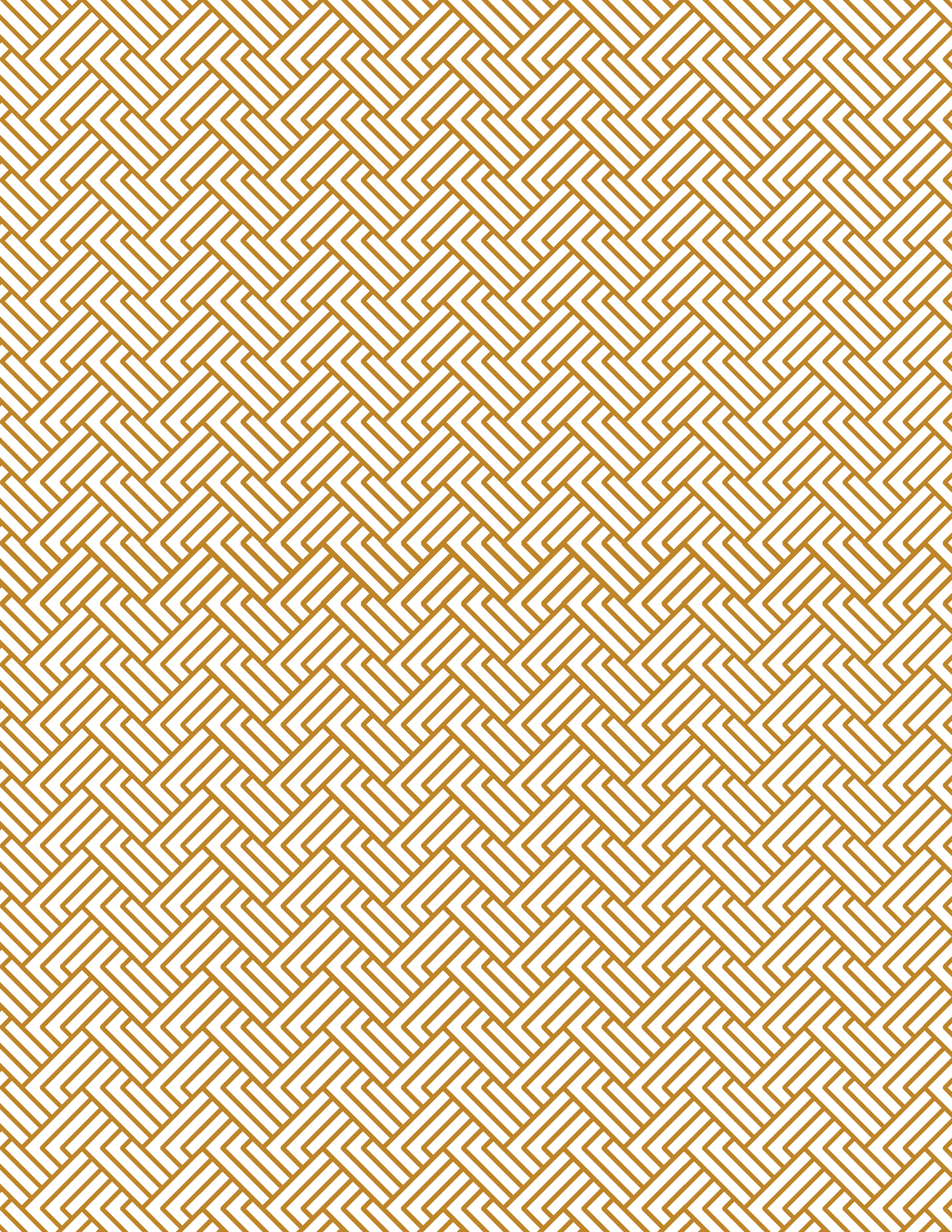
Por lo antes expuesto, y en representación del Tribunal Electoral del Estado de Durango, queda rendido el informe correspondiente al ejercicio 2022-2023.

M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA
MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO





3ER. INFORME DE
LABORES 2022-2023
